

SERVICIO NACIONAL DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS

CONSEJO TÉCNICO

3ª SESIÓN ORDINARIA 2021
(SESIÓN 55ª)

Octubre, 2021



SNICS

SERVICIO NACIONAL DE
INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN
DE SEMILLAS



Contenido

I. Orden del Día

II. Acta de la Sesión Anterior

III. Informe de Actividades al
Segundo Trimestre 2021

IV. Anexo 1. Lineamientos Operativos
del Consejo Técnico del Servicio
Nacional de Inspección y
Certificación de Semillas



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SNICS

SERVICIO NACIONAL DE
INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN
DE SEMILLAS

II

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

3ª SESIÓN ORDINARIA 2021

CONSEJO TÉCNICO DEL SERVICIO NACIONAL DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS

OCTUBRE, 2021

Consejeros

Dr. Víctor Manuel Villalobos Arámbula	Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural
Ing. Víctor Suárez Carrera	Subsecretario de Alimentación y Competitividad
C.P. Bertha Marbella Flores Téllez	Coordinadora de la Unidad de Administración y Finanzas
Lic. Victoria Rodríguez Ceja	Subsecretaria de Egresos de la SHCP
Mtro. Héctor Rodrigo Hernández Rodríguez	Director General de Industrias Ligeras de la Secretaría de Economía
Dr. Luis Ángel Rodríguez del Bosque	Encargado del Despacho de los Asuntos de la Dirección del INIFAP
Dr. Francisco Javier Trujillo Arriaga	Director en Jefe de SENASICA
Dr. Leobigildo Córdova Téllez	Titular del SNICS

Órganos de Control y Vigilancia

Mtro. Marco Antonio Ramírez Mocarro	Subdelegado y Comisario Público Suplente del Sector Bienestar y Recursos Renovables de la Secretaría de la Función Pública
Mtra. Rosa Chávez Aguilar	Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

3ª SESIÓN ORDINARIA 2021

CONSEJO TÉCNICO DEL SERVICIO NACIONAL DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS

OCTUBRE, 2021

I. Orden del Día

1. Bienvenida y verificación del Quórum

2. Lectura y aprobación del Orden del Día

- 2.1. Acta de la sesión anterior

- 2.2. Seguimiento de acuerdos y recomendaciones

- 2.3. Informe de Actividades del Segundo Trimestre del 2021

- 2.4. Informe Financiero-Administrativo

- 2.5. Informe de actividades del COCODI

- 2.6. Asuntos Generales

REUNIÓN:	Segunda Sesión Ordinaria (54ª) del Consejo Técnico del SNICS	FECHA: 09 de julio 2021
HORA DE INICIO: 11:00 hrs.	HORA DE TÉRMINO: 13:00 hrs.	
LUGAR: Derivado de la emergencia sanitaria del virus SARS-CoV2 (COVID-19), que <i>obliga a mantener la operación de la Administración Pública Federal, en consonancia con la política de sana distancia y reducción de movilidad, poniendo énfasis en el trabajo a distancia y la prevalencia en la utilización de tecnologías de la información y de las comunicaciones</i> , la sesión se realizó de manera virtual en la plataforma Zoom, a través del enlace: https://us02web.zoom.us/j/86531244522?pwd=TnpGOTBhTmxmN2wybUFRN3JpOVIVQT09		

ORDEN DEL DÍA

1	Bienvenida y verificación del Quórum
2	Lectura y aprobación del Orden del Día
3	Acta de la sesión anterior
4	Seguimiento de acuerdos
5	Informe de Actividades del Primer Trimestre 2021
6	Informe Financiero-Administrativo
7	Informe de actividades del COCODI
8	Asuntos Generales

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1	<p>Bienvenida y verificación del quórum</p> <p>El Dr. Leobigildo Córdova Téllez, Titular del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS) y Secretario Técnico del Consejo Técnico del SNICS dio la bienvenida a la 54ª Sesión Ordinaria y 2ª Sesión del presente año. Se verificó la conexión de los miembros del Consejo, cuya participación fue la siguiente: por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (AGRICULTURA), el M. en C. José Merced Mejía Muñoz, Director de Planeación Agrícola, como presidente suplente; por el SNICS, el Dr. Leobigildo Córdova Téllez, Titular, como Secretario Técnico; el Director de Área, Ing. José Atahualpa Estrada Aguilar, en representación de la Subsecretaría de Alimentación y Competitividad (AGRICULTURA); la Directora General de Programación, Presupuesto y Finanzas, Lic. María Esther Hernández Martínez, por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría (AGRICULTURA); el Director de Bioindustrias, Lic. Alexis Ramírez Ramírez, por la Secretaría de Economía (SE); el Coordinador de Investigación Innovación y Vinculación, Dr. José Antonio Cueto Wong, en representación del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP); la Subdirectora de Armonización y Evaluación Internacional, Biól. Ana Lilia Montealegre Lara, en representación del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA); por el Órgano Interno de Control en AGRICULTURA, la Titular, Mtra. Rosa Chávez Aguilar y el C.P. Homero Enrique Trejo Díaz, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública; por la Secretaría de la Función Pública, el Subdelegado y Comisario Público Suplente del Sector de Bienestar y Recursos Renovables, Urb. David Abraham Salinas García. Como invitados especiales, el Jefe del Departamento de Organismos Agrícolas y Variedades Vegetales, Lic. Jorge Peregrino Hernández, en representación del Abogado General (AGRICULTURA); la Directora de Seguimiento a Proyectos Estratégicos, MVZ. María del Refugio Medina Juárez, en representación de la Coordinación General de Operación Territorial (AGRICULTURA); el Ing. Víctor Manuel Vásquez Navarrete, Director de Variedades Vegetales del SNICS; la M. en C.</p>
---	--

	<p>Nancy Yazmin Hernández Nicolás, Directora de Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura del SNICS; el Lic. Filiberto Gastelum Serna, Director de Administración del SNICS. De tal forma que se inició la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Técnico del SNICS en virtud de la existía de Quórum Legal y el Dr. Leobigildo cedió la palabra al M. en C. José Merced Mejía Muñoz, quien en representación del Dr. Víctor Manuel Villalobos Arámbula, Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de México, dirigió unas palabras de bienvenida y deseo a los integrantes de este Consejo Técnico del SNICS una reunión productiva y exitosa.</p>
2	<p>Lectura y aprobación del orden del día El Dr. Leobigildo procedió a la lectura del orden del día e indicó que si alguien tenía algún tema adicional que tratar se podría poner en el punto seis de asuntos generales; en este sentido, el Urb. David Salinas, de la Secretaría de la Función Pública, propuso adicionar la lectura de las Recomendaciones realizadas a partir de la última evaluación realizada por el Comisariato; también por parte del SNICS se propuso adicionar el tema de la actualización de los Lineamiento operativos del Consejo Técnico. Una vez añadidos estos dos puntos en el apartado de asuntos generales, el orden del día fue aprobado por los integrantes del Consejo Técnico.</p>
3	<p>Acta de la sesión anterior El Dr. Leobigildo, informó que el Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2021 del Consejo Técnico del SNICS, realizada el 06 de abril del 2021, fue enviada y validada por los integrantes previo a esta sesión por lo cual solo queda pendiente recabar las firmas correspondientes, cuando las condiciones sanitarias lo permitan.</p>
4	<p>Seguimiento de acuerdos El Dr. Leobigildo informó que se tienen tres acuerdos derivados de la reunión anterior: <i>El Acuerdo 1-1ª Sesión Consejo Técnico del SNICS-2021. Los Integrantes del Consejo Técnico del SNICS toman conocimiento del informe de actividades 2020. El estatus de este acuerdo es solo de conocimiento.</i> <i>El Acuerdo 2-1ª Sesión Consejo Técnico del SNICS-2021. El SNICS revisará y adecuará la Matriz de Indicadores para Resultados para el 2021 a fin de replantear las metas institucionales, mismo que se enviará a la Dirección General de Planeación y Evaluación de Agricultura y al Órgano Interno de Control para su revisión y validación. Se informó que el estatus de este acuerdo es realizado, luego de haber elaborado la propuesta de cambios a la MIR y recibiendo comentarios, los cuales fueron incorporados al documento final.</i> <i>El Acuerdo 3-1ª Sesión Consejo Técnico del SNICS-2021. El SNICS preparará un informe específico sobre el ejercicio de los recursos otorgados para los proyectos especiales “Instrumentos para operar el Programa Nacional de Semillas 2020-2024” y “Cultivos para México”, donde además se integrará el desglose del presupuesto otorgado de \$61,645,587.00 y relacionarlo con las actividades técnicas del SNICS, dicho informe se revisará y validará con el OIC. Se informó que en cumplimiento de este acuerdo se realizó una reunión el 21 de abril con el Órgano Interno de Control de la Secretaría de AGRICULTURA y el Comisionario Público Propietario del Sector Bienestar y Recursos Renovables de la Secretaría de la Función Pública, donde se presentó el informe detallado solicitado, los Consejeros estuvieron de acuerdo, por lo cual se dio por atendido.</i></p>
5	<p>Informe de Actividades del Primer Trimestre El Dr. Leobigildo recordó que la estructura de este informe se presenta conforme a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del SNICS, y aun cuando ésta se ha modificado, con fines de mejora, conserva las partes sustanciales de las actividades que se realizan en la Institución y se estructura en tres principales componentes:</p>



Componente 1, «Tasa de variación de las etiquetas de certificación de calidad entregadas por los cultivos calificados», el cual cuenta con tres actividades principales, la primera desglosada en tres Sub-actividades, de las cuales se presentó avances sólo en las de medición mensual y trimestral. El indicador de la actividad 1.1 *«tasa de variación de la superficie inscrita para la producción de semilla calificada»*, se presentó un incremento del 1.2 % en relación a la meta programada del 3 %; Respecto a la actividad 1.2 cuyo indicador es *«tasa de variación de las inspecciones en campo de los cultivos inscritos para producción de semilla calificada»*, se reportó un incremento del 18.5 %. Para la actividad 1.3 cuyo indicador es *«tasa de variación de las muestras de certificación realizadas»*, se reportó un incremento del 26 %; finalmente en la actividad dos, cuyo indicador es el *«Porcentaje de Sesiones Ordinarias del Sistema Nacional de Semillas realizadas»*, se presentó un avance del 100 %».

Componente 2 «Porcentaje del número de variedades vegetales registradas», solamente se presentó avance de la actividad 1.2 con el indicador *«Porcentaje de solicitudes de título de obtentor con evaluación técnica»* con un avance del 100 % y la actividad 2.2 con el indicador *«Porcentaje de solicitudes para su inscripción en el Catálogo Nacional de Variedades Vegetales con examen de forma»* también se mide de manera mensual y se tiene un avance del 100 %.

Componente 3 «Porcentaje de visitas de inspección y vigilancia con resultados dentro del marco normativo en semillas», de las tres actividades que son parte de este componente, la primera cuyo indicador es el *«Porcentaje de inspecciones realizadas a comercios que comercializan semillas»*, desde el año pasado se suspendió debido a la contingencia sanitaria derivada de la pandemia de COVID-19 y se tiene programado reiniciarla en el tercer trimestre del presente año; en cuanto a la actividad dos, cuyo indicador es el *«Porcentaje de documentos normativos para la calificación de semillas y registro de variedades vegetales validados»* se mide de forma trimestral, sin embargo, la elaboración de las Reglas para la calificación de semillas de Zorzamora y *Cannabis* se programaron para el cuarto trimestre del año, por lo que se reportarán hasta ese periodo. De manera más detallada se presentaron los datos de los avances presentados:

Componente 1: Certificados de calidad para los cultivos calificados por el SNICS entregados, para la **Actividad 1.1 Atención de las unidades de inscripción para la producción de semilla calificada**, cuyo primer indicador es la *«Tasa de variación de la superficie inscrita para la producción de semilla calificada»*, se presentaron datos sobre la superficie inscrita durante el primer trimestre del año 2021(23,327 ha), en comparación al mismo periodo del año 2020 (23,066), con un incremento del 1.2 % de la superficie inscrita respecto al año anterior, siendo maíz (3,524 ha), arroz (281 ha) y frijol (66 ha) los cultivos con un incremento en la superficie inscrita, en particular el caso de frijol se atribuyó al programa de abastecimiento de semilla de frijol impulsado por la Secretaría de Agricultura en coordinación con el SNICS y el INIFAP; por otro lado, los cultivos que registraron una disminución en superficie sembrada fueron trigo (1,428 ha), avena (1,114 ha) y cebada (909 ha), para el caso de trigo, la reducción es atribuible a las heladas en la zona norte del país y para cebada la sequía en, Bajío, mientras que para avena la mayor superficie se siembra en primavera-verano. Para la actividad 1.2 cuyo indicador es *«Tasa de variación de las inspecciones en campo de los cultivos inscritos para producción de semilla calificada»*, el Dr. Córdova comentó que esta actividad está muy ligada a la anterior, de tal forma que si se inscribe mayor superficie también se tendrá mayor cantidad de inspecciones en campo; se reportó que las inspecciones realizadas en el primer trimestre de este año son más (2,594), en comparación con las realizadas en el mismo periodo el año pasado , con una tasa de variación del 18.5 %. Lo informado en la actividad 1.3 como cuyo indicador es la *«Tasa de variación de las muestras de certificación realizadas»* tenemos un incremento de 664 muestras más en relación con las tomadas el año pasado, con una tasa de variación del 26 %, este incremento se reportó principalmente en los cultivos de maíz y frijol. Respecto a la **Actividad 2. Realización de Sesiones Ordinarias**, cuyo indicador es el *«Porcentaje de Sesiones Ordinarias del Sistema Nacional de Semillas realizadas»* se informó que de

las cuatro sesiones programadas para el presente año, se realizó la primera reunión trimestral en tiempo y forma, por lo que se tiene un avance del 100 %; el Dr. Córdova comentó que adicional a las reuniones dentro de este Sistema se da seguimiento a los Comités Consultivos Estatales de Semillas quienes también realizan reuniones para analizar las principales problemáticas y temas relacionados con la disponibilidad de semilla a nivel Estatal y Regional, de tal forma que durante el periodo de este informe se realizaron cuatro sesiones virtuales en los Comités de Tlaxcala, San Luis Potosí, Guanajuato y Jalisco; también se le dio seguimiento a seis convenios de colaboración derivados de la atención a problemáticas detectadas a través de los Comités y el SINASEM (AMSAC, SEMUAC, Grupo Modelo y Heineken), además del Fondo de Incentivos del SINASEM, donde se está buscando la estrategia para su creación.

Componente 2: Registro de variedades vegetales, el Dr. Córdova informó que para este componente se tienen una meta para este año del registro de 330 nuevas variedades y está conformado por tres actividades cuyos avances informados fueron: **Actividad 1: Evaluación Técnica de solicitudes de Título de Obtentor**, se reportó un avance del 100 % al primer trimestre, de las 69 solicitudes atendidas, 41 corresponden al mes de diciembre del año 2020 y 28 solicitudes presentadas en enero y febrero de 2021, se han otorgado 57 Títulos de Obtentor a 15 Obtentores de nueve países, incluido México con el 38.5%. **Actividad 2: Evaluación técnica de solicitudes de inscripción al Catálogo Nacional de Variedades Vegetales**, al igual que la actividad anterior se tuvo un cumplimiento al 100 %, se informó que se atendieron 52 solicitudes, de las cuales 39 quedaron registradas en el Catálogo Nacional de Variedades Vegetales, para 9 cultivos.

Componente 3 Programa de inspección y vigilancia del marco normativo en semillas aplicado, el Dr. Córdova informó que está compuesto por tres actividades y detalló los avances solo de la actividad 2, luego que de la primera actividad recordó que quedó temporalmente suspendida por el tema de la pandemia y la tercera actividad es de medición anual, aun cuando se presentaron algunos avances para la atención de ésta. **Actividad 2: Validación de las normas, guías y reglas técnicas para la calificación de semillas y variedades vegetales**, se informó que durante el 1er trimestre se solicitó a SENASICA, el dictamen jurídico al proyecto de modificación de la NOM-002-SAG/FITO-2015 y actualmente el SNICS se encuentra en los trámites conducentes para su emisión en el Diario Oficial de la Federación.

Para el cierre de este apartado el Dr. Córdova abrió el micrófono para algunos comentarios y el Urb. David Abraham Salinas García, en el uso de la palabra preguntó ¿sí las actividades A1.2.C1. Tasa de variación de las inspecciones en campo de los cultivos inscritos para producción de semilla calificada, que tuvo una tasa de variación del 18.5 % y A1.3.C1. Tasa de variación de las muestras de certificación realizadas, con una tasa de variación del 26 %, mantendrán esa tendencia de crecimiento durante los siguientes meses del año y en su caso se comente en los cinco indicadores que tienen como meta una tasa de variación del 3 % de incremento, cuál es la línea base para su cálculo? al respecto el Dr. Córdova, señaló que los cálculos se realizaron usando como línea base los datos obtenidos el año anterior (2020), donde se espera un incremento del 3 %; el Dr. Córdova indicó que se espera lograr esta meta con la implementación de los instrumentos realizados para el Programa Nacional de Semillas, como por ejemplo los Programas de Abasto de Semillas los cuales están impulsando la producción de semilla calificada por esta institución, en relación a sí se espera que se mantenga la tendencia de crecimiento, destacó que el porcentaje de avance presentado es a nivel mensual y puede haber variaciones por que en los meses de cierre de ciclo agrícola es donde se observan los avances, pero la tendencia es que se logre la meta durante el acumulado del año.

Informe Financiero-administrativo

6

En el informe financiero-administrativo, el Dr. Córdova señaló que, al cierre del primer trimestre, el SNICS presentó un presupuesto modificado de 55.08 MDP, de los cuales 22.55 MDP pertenecen al Programa Presupuestario M001 «Actividades de Apoyo Administrativo», cuyos resultados se miden a través de

indicadores FID y 32.53 MDP pertenecen al Programa Presupuestario P001 «Diseño y Aplicación de la Política Agropecuaria», que se mide a través de una MIR institucional alineada a la MIR sectorial.

Es importante señalar que existe una variación de -5.63% entre el presupuesto ejercido vs el pagado, debido a que el pago de los impuestos por concepto de retenciones a los Prestadores de Servicios Integrales se realiza de manera compensada, por lo tanto, no se refleja en el presupuesto transparente hasta la presentación de la declaración provisional.

Al cierre del primer trimestre del 2021, el SNICS ejerció 8.26 MDP, de los cuales: 4.73 MDP corresponden a Servicios Personales (Capítulo 1000), 0.26 a Materiales y Suministros (Capítulo 2000) y 3.27 MDP a Servicios Generales (Capítulo 3000).

En relación a Lineamientos de Austeridad Republicana de acuerdo a las Disposiciones en Materia de Recursos Financieros, los montos erogados por el SNICS en relación al ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación, presentó las reducciones al primer trimestre, las cuales se presentaron en fotocopiado, arrendamiento de equipos y bienes informáticos, viáticos nacionales e internacionales y telefonía.

Una vez analizada y priorizada la ejecución del gasto para el ejercicio 2021, acatando las medidas de austeridad sin afectar las metas y objetivos establecidos, se realizó la distribución presupuestal de acuerdo a los proyectos y componentes esenciales del SNICS, siendo el Componente 1, Etiquetas de certificación de calidad para los cultivos calificados por el SNICS entregados, al que se le asignó más presupuesto. Para el caso de operación administrativa y servicios personales se le asignó poco más del 50 % del presupuesto.

También se trae dos proyectos especiales, la segunda etapa del Programa Nacional de Semillas 2020-2024, con 50 MDP y la Red de Laboratorios con \$54,520,000.00; en cuanto al Programa Nacional de Semillas 2020-2024 ya se cuenta con 20 MDP, ya se corrió todo el proceso de licitación y se está en espera de la aprobación por parte de Hacienda de que se cumple con la Ley de Austeridad para la liberación del primer pago de este proyecto; en el caso del Proyecto de la Red de Laboratorios, la Secretaría de AGRICULTURA a través de la Unidad de Finanzas está gestionando ante la Secretaría de Hacienda, para que de los recursos captados por el SNICS se canalicen a este proyecto, lo cual está muy avanzado, de hecho se tuvo la visita por personal de la Secretaría de Hacienda para conocer más del proyecto y de las actividades que se realizan en el SNICS.

En este punto el Urb. David Abraham Salinas García, preguntó por qué en el caso del Programa Nacional de Semillas 2020-2024, si se trata de una segunda etapa, no se incluyó ese recurso directamente en el Presupuesto de Egresos de la Federación; en respuesta, el Dr. Córdova señaló que este proyecto es un programa de carácter especial publicado en el DOF a finales del año 2020 y no tiene un recurso adicional para cumplir todas las metas programadas en el documento, el mismo programa establece que se buscarán recursos de otras áreas de la Secretaría de AGRICULTURA para proyectos especiales, que es lo que se está haciendo, por lo que es recurso que viene directamente de la Secretaría. Continuando con el uso de la palabra el Dr. Córdova, señala que en el comparativo de los ingresos estimados contra los ingresos captados, la SHCP estimó para el SNICS ingresos acumulados al primer trimestre del 2021 por 10.13 MDP, de los cuales se captaron al mismo periodo 12.74 MDP; por lo tanto, se tienen 2.61 MDP de ingresos excedentes, lo que se ve reflejado en ocho trámites como el de certificación de semillas donde se tuvo una variación positiva del 46 %.

Informe de actividades del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI)

7

El C.P. Homero Enrique Trejo Díaz, en representación de la Titular del Órgano Interno de Control (OIC) en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, informó los asuntos relevantes tratados en la Segunda Sesión Ordinaria 2021 del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) del SNICS, que se llevó a cabo el pasado 24 de junio. En cuanto al seguimiento de acuerdos comentó que se dieron por atendidos dos

acuerdos: el SS1-01-2021 respecto del envío al OIC de la liga de la videoconferencia para las sesiones de COCODI y carga oportuna de la información en el SICOCODI y también el acuerdo SS1-02-2021, referente a la aclaración de la información correspondiente al ejercicio del presupuesto 2020, presentada en la primera sesión ordinaria del COCODI del SNICS, así mismo, se adoptó un nuevo acuerdo el S2-01-2021, que consistente en que el Titular del SNICS y el Director de Administración coordinarán las acciones al interior del SNICS para dar seguimiento y atención a las recomendaciones determinadas por el Delegado y Comisario Público Propietario de la Secretaría de la Función Pública en el reporte de evaluación de desempeño del SNICS, correspondiente al ejercicio 2020.

En cuanto al seguimiento del establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno Institucional y al proceso de Administración de Riesgos Institucional, el SNICS presentó el avance trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), correspondientes al primer trimestre 2021, por lo que este OIC presentó los informes de resultados de verificación y evaluación del PTCI y PTAR correspondientes, determinando recomendaciones con el objeto de fortalecer ambos procesos, mismos que fueron entregados a la institución en tiempo y forma.

También se presentó por parte del Comisario Público Propietario de la Secretaría de la Función Pública el reporte anual del análisis de desempeño del Órgano Administrativo Desconcentrado SNICS, correspondiente al ejercicio 2020. Se informó el cumplimiento en su totalidad de la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y Conflicto de intereses por parte de los Servidores Públicos Obligados del SNICS. Se presentaron los informes de opinión del Órgano Interno de Control al seguimiento y verificación de las acciones de control que derivan del Programa Nacional de Combate a la Corrupción e Impunidad y Mejora de la Gestión Pública y del Programa Sectorial de Función Pública correspondiente a las acciones realizadas durante el primer trimestre del ejercicio 2021.

Asuntos Generales

En este punto el Dr. Córdova cedió la palabra al Comisario de la Secretaría de la Función Pública, el **Urb. David Abraham Salinas García**, a fin de que diera a conocer las recomendaciones al informe del Consejo Técnico del SNICS 2020, realizadas en la 2ª Reunión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), mismas que se detallan a continuación:

1. Realizar un ejercicio de asociación en los productos desarrollados en investigaciones de diversas instituciones académicas en materia de semillas, a fin de constatar la cobertura de los registros del SNICS, respecto al universo de productividad científica a nivel nacional.
2. Retomar el proyecto del Fondo de Apoyos e Incentivos al Sistema Nacional de Semillas que por medidas de austeridad ya no es factible de constituirlo como fideicomiso, buscando las alternativas de financiamiento y control de recursos en apoyo a la labor sustantiva de conservación de las semillas.
3. Revisar la proporción de cobertura de semilla calificada como parte de la producción nacional de forma que se impulse una mayor utilización y calidad de los productos agrícolas explicando en su caso otras alternativas de cobertura complementadas por parte de productores del campo.
4. Complementar la información del desempeño de los organismos de certificación acreditados con objeto de medir su contribución y apego al concepto del servicio fundamental del SNICS.

Otro punto tratado fue referente a la propuesta de la actualización de los “Lineamientos Operativos del Consejo Técnico del SNICS” derivado de la recién publicación del nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de AGRICULTURA y a propósito de que los Lineamientos vigentes de este Consejo fueron elaborados y aprobados desde el año 2005, por ello la petición a los integrantes es que se actualicen, para lo cual se enviará el borrador con la propuesta de modificación de los lineamientos a fin de que sean analizados y envíen sus observaciones, a fin de poderlos aprobar en la siguiente Sesión Ordinaria de este Consejo.

El M. en C. José Merced Mejía Muñoz, solicito la palabra para manifestar la necesidad de que en los posteriores informes se brinde información sobre los avances de la elaboración de las Reglas Técnicas para la Calificación de Semillas, ya que esta actividad depende mucho del trabajo de los Grupos Técnicos y hay muchas que están ya en borradores casi finales, y no ve reflejado este trabajo en informes presentados anteriormente, en particular en ornamentales indicó que pone a disposición del SNICS el Grupo Técnico de Ornamentales para empujar la elaboración de estas Reglas y poder contar con semilla certificada; también comentó que otro tema preocupante es sobre las variedades de los agricultores, donde se requiera la implementación de algunas reglas y desde luego la colecta, la conservación y la caracterización de los materiales, que sin duda dependerá de la participación de los grupos de apoyo técnicos; en respuesta el Dr. Córdova dijo que en relación a la generación de las Guías de Descripción Varietal para el Registro de nuevas Variedades, de las cuales están las que se generan a nivel internacional por UPOV y que pueden retomarse para realizar las nacionales, y si surge el interés en generar alguna para algún cultivo en particular de la que no existan lineamientos a nivel internacional, se pueden desarrollar, eso es para el Registro de Variedades, para el caso de la producción de semilla en categoría certificada se necesitan Reglas Técnicas para la Calificación de Semillas, actualmente se tienen para 26 cultivos, adicionalmente se tiene una lista de nuevas reglas que se están elaborando a solicitud en la demanda de producción de semilla, ya que no solo se trata del desarrollo de la Regla sino que exista la necesidad de su utilización, por ejemplo, para el cultivo de rosa se tiene ya publicada la regla y no existe el interés por parte de los representantes de los Obtentores de entrar en el esquema de Certificación de semilla, por toda la complejidad que se analizó en el Foro que realizamos en el mes de mayo para impulsar este tema, por lo cual es importante desarrollar toda una estrategia para cada uno de esos cultivos, donde primero existan usuarios que la requieran y segundo promover su uso.

	ACUERDOS ESTABLECIDOS	RESPONSABLE
1	Acuerdo 1-2ª Sesión Consejo Técnico del SNICS-2021. Los Integrantes del Consejo Técnico del SNICS toman conocimiento del informe de actividades del primer trimestre 2021.	Todos
2	Acuerdo 2-2ª Sesión Consejo Técnico del SNICS-2021. Los Integrantes del Consejo Técnico del SNICS revisarán la propuesta de actualización de los “Lineamientos Operativos” de este Consejo y enviarán sus observaciones previo a la siguiente Sesión para que puedan ser aprobados.	Todos

FIRMAS

M.C. José Merced Mejía Muñoz

*En representación de la Secretaría de Agricultura y
Desarrollo Rural*

Dr. Leobigildo Córdova Téllez
*Titular del Servicio Nacional de
Inspección y Certificación de
Semillas (SNICS)*

Ing. José Atahualpa Estrada Aguilar
*En representación de la Subsecretaría
de Alimentación y Competitividad
(AGRICULTURA)*

Lic. María Esther Hernández Martínez
*En representación de la Unidad de
Administración y Finanzas*

Lic. Alexis Ramírez Ramírez
*En representación de la Secretaría
de Economía*

Dr. José Antonio Cueto Wong,
*Coordinador de Investigación,
Innovación y Vinculación Instituto
Nacional de Investigaciones
Forestales, Agrícolas y Pecuarias
(INIFAP)*

Biól. Ana Lilia Montealegre Lara
*En representación del Servicio
Nacional de Sanidad, Inocuidad y
Calidad Agroalimentaria (SENASICA)*

FIRMAS
ÓRGANOS DE VIGILANCIA

Mtra. Rosa Chávez Aguilar
*Titular del Órgano Interno de
Control en la Secretaría de
Agricultura y Desarrollo Rural
(OIC-AGRICULTURA)*

Urb. David Abraham Salinas García
*Subdelegado y Comisario Público
Suplente del Comisariato del Sector
Bienestar y Recursos Renovables de la
Secretaría de la Función Pública*

C.P. Homero Enrique Trejo Díaz
*Titular del Área de Auditoría
Interna, de Desarrollo y Mejora
de la de la Gestión Pública del
OIC-AGRICULTURA*

FIRMAS

INVITADOS ESPECIALES

Lic. Jorge Peregrino Hernández

*En representación del Abogado General
Secretaría de Agricultura y Desarrollo
Rural*

MVZ. María del Refugio Medina Juárez

*En representación de la Coordinación
General de Operación Territorial*

M.C. Nancy Yazmin Hernández Nicolas

*Directora de Recursos Fitogenéticos
para la Alimentación y la Agricultura
(SNICS)*

Ing. Víctor Manuel Vásquez Navarrete

*Director de Variedades Vegetales
(SNICS)*

Lic. Filiberto Gastelum Serna

Director de Administración (SNICS)



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SNICS

SERVICIO NACIONAL DE
INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN
DE SEMILLAS

III

INFORME DE ACTIVIDADES

**SEGUNDO TRIMESTRE
2021**

Contenido

	Página
I. Introducción	1
II. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del SNICS	3
III. Seguimiento de acuerdos y Recomendaciones	7
IV. Informe de avances al Segundo Trimestre 2021 conforme a Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	9
Contexto	9
Componente C1. Etiquetas de certificación de calidad para los cultivos calificados por el SNICS entregadas.	11
A1.C1. Atención de las unidades de inscripción para la producción de semilla calificada.	13
A1.1.C1. Tasa de variación de la superficie inscrita para la producción de semilla calificada	14
A1.2.C1. Tasa de variación de las inspecciones en campo de los cultivos inscritos para producción de semilla calificada	15
A1.3.C1. Tasa de variación de las muestras de certificación realizadas	18
A2.C1. Realización de Sesiones Ordinarias del Sistema Nacional de Semillas (SINASEM)	23
A3.C1. Difusión de información de semilla calificada a productores	31
Componente 2. Nuevas variedades vegetales registradas	32
A1.C2. Evaluación Técnica de solicitudes de Título de Obtentor	36
Actividad 2. C2. Evaluación técnica de solicitudes de inscripción al Catálogo Nacional de Variedades Vegetales	38
Componente 3. Programa de inspección y vigilancia del marco normativo en semillas aplicado.	41
A1.C3. Inspección a comercios de semillas	41
A2.C3. Validación de las normas, guías y reglas técnicas para la calificación de semillas y variedades vegetales	42
A3.C3. Atención a los compromisos internacionales en materia de semillas, variedades vegetales y Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura	43
Otras actividades	47
Solicitudes de Información: Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)	52
V. Informe financiero-administrativo	55



—
INTRODUCCIÓN

I. Introducción

El Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS) es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (AGRICULTURA), con la vocación de normar, vigilar y vincular el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de semillas y variedades vegetales y coordinar acciones en materia de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. Las atribuciones tienen fundamento en la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas y su Reglamento, así como en la Ley Federal de Variedades Vegetales y su Reglamento y el Acuerdo por el que se crea el Comité Sectorial de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura.

La vocación del SNICS está alineada a los objetivos y estrategias contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 y al Programa Sectorial de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (PSA), a fin de contribuir a lograr la autosuficiencia alimentaria y rescate del campo mexicano, mediante el incremento de la productividad de manera sostenible y la inclusión de los productores históricamente excluidos, al fomentar el acceso a mejores semillas para la siembra.

En materia de semillas se realiza la calificación y la vigilancia del comercio en las diferentes entidades federativas; la administración del sistema de información de semillas y la coordinación del Sistema Nacional de Semilla (SINASEM). En relación a la emisión de los Títulos de Obtentor y el registro de variedades vegetales, el SNICS funge como Secretaría Técnica del Comité Calificador de Variedades Vegetales, vigila el cumplimiento de los derechos de propiedad intelectual e integra el Catálogo Nacional de Variedades Vegetales (CNVV). En recursos fitogenéticos se promueve la conservación, manejo, distribución justa y equitativa de los beneficios y aprovechamiento sostenible de los recursos genéticos agrícolas, mediante la coordinación interinstitucional e interdisciplinaria en el sector. En este sentido, para dar seguimiento de manera sistematizada a las diversas actividades asociadas al quehacer del trabajo que realiza el SNICS, se elaboró la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del SNICS, que conforme a la metodología de marco lógico integra un indicador de fin, uno de propósito, tres de componentes y 11 actividades. El presente informe está estructurado conforme a dicha MIR lo que permite evaluar las diferentes metas de las actividades sustantivas de esta institución.



**MATRIZ DE
INDICADORES**

II. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del SNICS

La MIR del SNICS contribuye a lograr el objetivo principal del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 que plantea buscar **«El bienestar general de la población»**. Las actividades que realiza el SNICS relacionadas con la producción de semilla calificada coadyuvan a alcanzar la **«autosuficiencia alimentaria y rescate del campo»**, mediante el incremento de la productividad de manera sostenible y la inclusión de los productores históricamente excluidos, al fomentar el acceso a mejores semillas para la siembra, que quedó integrado en el FIN y el PROPOSITO, cuya periodicidad de medición es anual.

A nivel de los tres **COMPONENTES**, dos son de medición semestral y uno trimestral, por lo que el presente informe abordará de manera detallada las diversas actividades asociadas a cada COMPONTE y el cálculo del indicador de cada uno de ellos y de cada una de las actividades.

A continuación, se presenta un resumen de la MIR con los resultados al segundo trimestre del año. Es importante señalar que la MIR del SNICS desde su implementación ha sido revisada y mejorada en la redacción e inclusión de indicadores que muestren de una mejor manera el quehacer de la Institución. En los siguientes apartados se brinda una explicación detallada de los resultados de cada indicador (Cuadro 1).



Cuadro 1. Resumen de la MIR y avance de los indicadores.

Nivel	Indicador	Definición	Meta (%)	Frecuencia de Medición	Acumulado al Segundo Trimestre (%)
Fin	Porcentaje de la cobertura potencial de superficie sembrada con semilla calificada por el SNICS	Mide la cobertura de la superficie sembrada con semilla calificada por el Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas, de los cultivos calificados por este.	36	Anual	-
Propósito	Tasa de variación de la cantidad de semilla calificada por el SNICS disponible en el mercado	Mide la variación de la cantidad de semilla calificada por el SNICS en el año actual disponible en el mercado respecto a la cantidad de semilla calificada durante al año inmediato anterior disponible en el mercado.	3	Anual	-
Componente C1	Tasa de variación de las etiquetas de certificación de calidad entregadas para los cultivos calificados	Mide la variación porcentual de la cantidad de etiquetas de certificación de calidad entregadas por el SNICS para los cultivos calificados en cada semestre del año actual, en comparación con los respectivos semestres del año anterior.	3	Semestral	2.4
Actividad A1.1C.1	Tasa de variación de la superficie inscrita para la producción de semilla calificada	Mide la variación porcentual de la superficie inscrita para la producción de semilla calificada por el SNICS en cada mes del año actual, en comparación con los respectivos meses del año anterior.	3	Mensual	0
Actividad A1.2.C1	Tasa de variación de las inspecciones en campo de los cultivos inscritos para producción de semilla calificada	Mide la variación porcentual de las inspecciones en campo realizadas por el SNICS en los cultivos inscritos para la producción de semilla calificada en cada mes del año actual, en comparación con las inspecciones de campo realizadas en el mes respectivo del año anterior.	3	Mensual	8
Actividad A1.3.C1	Tasa de variación de las muestras de certificación realizadas	Mide la variación porcentual de las muestras de certificación tomadas durante las inspecciones realizadas a las plantas de beneficio en cada mes del año actual, en comparación con las muestras de certificación tomadas durante las inspecciones a plantas de beneficio realizadas en el mes respectivo del año anterior.	3	Mensual	19

Cuadro 1. Resumen de la MIR y avance de los indicadores.

Nivel	Indicador	Definición	Meta (%)	Frecuencia de Medición	Acumulado al Segundo Trimestre (%)
Actividad A2.C1	Porcentaje de Sesiones Ordinarias del Sistema Nacional de Semillas realizadas	Mide el porcentaje cumplimiento de las reuniones ordinarias del Sistema Nacional de Semillas realizadas en 2021, respecto a las sesiones ordinarias programadas.	100	Trimestral	100
Actividad A3.C1	Porcentaje de documentos de difusión de semilla calificada en la página Web del SNICS	Mide el porcentaje de publicaciones del Directorio de Productores, Obtentores y Comercializadores de Semillas, Boletín informativo de semilla calificada por el SNICS y del Boletín de semillas Mercado exterior respecto al número de publicaciones programadas, acumuladas al periodo	100	Semestral	100
Componente C2	Porcentaje del número de variedades vegetales registradas.	Mide el número de variedades vegetales que se registran en cada semestre del año actual, con respecto al número de variedades vegetales a registrar programado en cada uno de los semestres. Se considera como un registro un Título de Obtentor o la Inscripción en el Catálogo Nacional de Variedades Vegetales, si se encuentra en ambos registros, contará únicamente el que se entregue primero.	100	Semestral	96
Actividad A1.C2	Porcentaje de solicitudes de título de obtentor con evaluación técnica	Determina el porcentaje de solicitudes de Título de Obtentor con evaluación técnica en el mes actual, respecto al número de solicitudes para Título de Obtentor recibidas en el mes anterior.	100	Mensual	99
Actividad A2.C2	Porcentaje de solicitudes para su inscripción en el Catálogo Nacional de Variedades Vegetales con examen de forma	Mide el porcentaje de solicitudes de inscripción en el Catálogo Nacional de Variedades Vegetales con evaluación técnica durante el mes actual respecto a las solicitudes recibidas para su inscripción en el Catálogo Nacional de Variedades Vegetales en el mes anterior	100	Mensual	100

Cuadro 1. Resumen de la MIR y avance de los indicadores.

Nivel	Indicador	Definición	Meta (%)	Frecuencia de Medición	Acumulado al Segundo Trimestre (%)
Actividad A3.C2	Porcentaje de publicaciones de variedades vegetales en la página Web del SNICS	Mide el porcentaje de publicaciones del Catálogo Nacional de Variedades Vegetales, Gaceta Oficial de los Derechos de Obtentor e Innovaciones Vegetales puestos a disposición de los usuarios a través de la página Web del SNICS, respecto del número de publicaciones programadas al periodo.	100	Anual	-
Componente C3	Porcentaje de visitas de inspección y vigilancia con resultados dentro del marco normativo en semillas	Mide la proporción de las visitas de inspección y vigilancia realizadas a Productores, Obtentores y Comercializadores de Semillas que muestran cumplimiento del marco normativo de semillas en relación al total de visitas de inspección y vigilancia realizadas al periodo.	100	Trimestral	*
Actividad A1.C3	Porcentaje de inspecciones realizadas a comercios que comercializan semillas	Mide el porcentaje de inspecciones realizadas a los comercios que comercializan semillas calificadas por el SNICS respecto a las inspecciones programadas, acumuladas al periodo.	100	Mensual	*
Actividad A2C.3	Porcentaje de documentos normativos para la calificación de semillas y registro de variedades vegetales validados	Mide el porcentaje de documentos normativos (normas, guías y reglas técnicas) validados para su publicación, lo que permite que sean utilizados en la calificación de semillas, respecto a los documentos normativos programados a demanda de los usuarios y prioridades del SNICS, acumulados al periodo.	100	Trimestral	**
Actividad A3.C3	Porcentaje de colaboraciones internacionales en materia de semillas, variedades vegetales y recursos fitogenéticos atendidos	Mide el porcentaje de las colaboraciones internacionales en materia de semillas, variedades vegetales y recursos fitogenéticos atendidos por el Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas, respecto al número de colaboraciones internacionales en la materia adquiridos.	100	Anual	-

* Conforme a lo informado en la tercera reunión del Consejo Técnico, donde se tomó el Acuerdo 1-3ª Sesión Consejo Técnico del SNICS-2020. Los integrantes del Consejo Técnico del SNICS, toman de conocimiento en suspender la actividad 1 del componente 3, hasta que existan las condiciones óptimas para realizar esta actividad. Por lo cual esta actividad se programó hasta el tercer trimestre del 2021 y será reportada hasta el informe de ese periodo.

** La aprobación de los documentos normativos se programaron hasta el cuarto trimestre, por esto no se reportan durante el presente trimestre.

III. Seguimiento de acuerdos y Recomendaciones

Derivado de las reuniones del Consejo Técnico, se tienen dos Acuerdos tomados durante la Segunda Sesión de Consejo Técnico 2021, que se enlista a continuación:

Acuerdo	Atención	Semáforo
Acuerdo 1-2ª Sesión Consejo Técnico del SNICS-2021. Los Integrantes del Consejo Técnico del SNICS toman conocimiento del informe de actividades del primer trimestre 2021.	De conocimiento	Atendido
Acuerdo 2-2ª Sesión Consejo Técnico del SNICS-2021. Los Integrantes del Consejo Técnico del SNICS revisarán la propuesta de actualización de los «Lineamientos Operativos» de este Consejo y enviarán sus observaciones previo a la siguiente Sesión para que puedan ser aprobados.	El 03 de agosto se envió la propuesta de actualización a los integrantes del Consejo. Se solicitó enviar comentarios a más tardar el 31 de agosto. El Documento final se envió para su validación (Anexo 1).	Atendido

En seguimiento al Reporte de Evaluación del Desempeño del SNICS, correspondiente al ejercicio 2020, la Secretaría de la Función Pública emitió cuatro recomendaciones, en la Segunda sesión Ordinaria del COCODI del 2021, para lo cual se emitió un informe detallado sobre la atención de cada recomendación, y que a continuación se presenta un resumen de éstas:

Acuerdo	Atención	Semáforo
<p>Recomendación 1. SFP. Realizar un ejercicio de asociación en los productos desarrollados en investigaciones de diversas instituciones académicas en materia de semillas, a fin de constatar la cobertura de los registros del SNICS, respecto al universo de productividad científica a nivel nacional.</p>	<p>Se realizó un análisis que refleja la importancia de las instituciones académicas y de investigación pública, pues de las 2,235 variedades generadas en nuestro país, el 62.5% se realizó con recursos públicos, en el caso de los cultivos básicos como arroz y frijol, 9 de cada 10 variedades son resultados de los trabajos de estas instituciones y, en trigo 8 de cada 10. Considerando los resultados del Tercer Informe Nacional sobre el estado de los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura 2020, en donde se consideran 46 instituciones con algún programa de mejoramiento. El análisis reflejó que se tiene una cobertura de 40% de la productividad nacional.</p>	<p>Atendido</p>
<p>Recomendación 2. SFP. Retomar el proyecto del Fondo de Apoyos e Incentivos al Sistema Nacional de Semillas que por medidas de austeridad ya no es factible de constituirlo como fideicomiso, buscando las alternativas de financiamiento y control de recursos en apoyo a la labor sustantiva de conservación de las semillas.</p>	<p>Derivado de las dificultades para crear el “Fondo de Apoyos e Incentivos al Sistema Nacional de Semillas” y ante las medidas derivadas de la Ley Federal de Austeridad Republicana, se ha buscado otros mecanismos para poder avanzar en el cumplimiento del objetivo que contempla dicho fondo, por ejemplo, la vinculación con otras instancias de Gobierno para hacer sinergia en programas y proyectos comunes, por ejemplo: Proyecto Cultivos para México, Proyecto Estratégico del Lago de Texcoco; Instrumentos para la implementación del Programa Nacional de Semillas 2020-2024. Adicionalmente, se tiene pendiente una reunión con la Unidad de Administración y Finanzas, Abogado General y la Dirección General de Normalización Agroalimentaria, para revisar las opciones de la creación de este Fondo.</p>	<p>En seguimiento</p>
<p>Recomendación 3. SFP. Revisar la proporción de cobertura de semilla calificada como parte de la producción nacional de forma que se impulse una mayor utilización y calidad de los productos agrícolas explicando en su caso otras alternativas de cobertura complementadas por parte de productores del campo.</p>	<p>Se realizó el análisis de la semilla calificada por el SNICS y se determinaron las necesidades anuales de semilla para el sector comercial de los principales cultivos, además se presentan las estrategias que el SNICS está implementando para el fomento de semillas calificada.</p>	<p>Atendido</p>
<p>Recomendación 4. SFP. Complementar la información del desempeño de los organismos de certificación acreditados con objeto de medir su contribución y apego al concepto del servicio fundamental del SNICS.</p>	<p>Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas contempla la acreditación de Organismos de Certificación de Semillas por el SNICS; sin embargo, la anterior y presente administración, han preferido fortalecer al SNICS para que esta Institución continúe realizando las actividades de Certificación de semillas a nivel nacional. No obstante, se cuenta con la normatividad y metodología para la acreditación de los mismos, si así se requiriera.</p>	<p>Atendido</p>

IV. Informe de avances al Segundo Trimestre 2021 conforme a Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Las diversas actividades realizadas en las tres áreas sustantivas del SNICS: I) Certificación de Semillas, II) Registro de Variedades Vegetales y III) Recursos Fitogenéticos están directamente correlacionadas con los indicadores que conforman la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del SNICS. Este informe contempla el avance al segundo trimestre.

Contexto

La calificación de semillas se realiza en apego a lo dispuesto en la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas (LFPCCS), su Reglamento y demás marco normativo aplicable. La producción de semillas en un proceso complejo y dinámico, y no necesariamente lineal, influenciado por diversos factores y necesidades de cada empresa y el mercado que atienden, por ejemplo, diversas empresas prefieren establecer sus unidades de producción en un determinado estado, donde las condiciones agroclimáticas son las más adecuadas para el buen desarrollo de sus cultivos, para obtener mejores rendimientos, e incluso por cuestiones de tamaño de superficie y rentabilidad económica. Su cosecha la trasladan a otra entidad donde realizan el proceso de beneficio, donde cuentan con la infraestructura necesaria, la semilla beneficiada la trasladan a otra entidad para el proceso de envasado y etiquetado. Y finalmente para comercializarla es trasladada a otro estado, donde aseguran su venta. Por otro lado, otras empresas prefieren realizar todo el proceso en la misma entidad federativa, por cuestiones de logística, infraestructura y rentabilidad.

Derivado de esta dinámica, el SNICS ha cambiado su visión de cobertura estatal a una cobertura regional, donde se aproveche de la mejor manera su infraestructura instalada tanto de personal como material, con el propósito de brindar un mejor servicio a los usuarios y garantizar que la semilla que califica cumple con la calidad genética, física, fisiológica y fitosanitaria en beneficio de los agricultores.

Aunado a lo anterior, el comportamiento en la producción de semillas se ve influenciado por la interacción de diferentes factores, los cuales afectan de manera positiva o negativa en dicho comportamiento (Cuadro 2).

Cuadro 2. Factores que influyen de manera positiva (verde) o negativa (rojo) en la producción de semilla calificada por el SNICS.

Factores	Tipo	Estatus	Efecto
Condiciones agroclimáticas: sequía en el norte del país, principalmente en los estados de Sonora, Sinaloa, Chihuahua, Guanajuato	Externo	Vigente	Rojo
Mercado de semillas: inventario de semillas que no se desplazó en el ciclo programado y por tanto quedo de reserva.	Externo	Vigente	Rojo
Reconversión productiva. Cambio en el uso de suelo de cultivos anuales (maíz, frijol, trigo, avena, etc.) a cultivos bianuales y/o perennes (frutales, forestales)	Externo	Vigente	Rojo
Pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19)	Externo	Vigente	Rojo
Planes de abasto de semillas.	Externo	Operando para frijol y construcción para otros cultivos	Amarillo
Apoyo gubernamental para la compra de semilla certificada.	Externo	Programa frijol	Amarillo
Reglas para la calificación de semillas.	Interno	Actualizadas y en elaboración para otros cultivos (a la demanda)	Verde
Alianzas estratégicas (convenios) con productores de semilla.	Interno	Operando y buscando otras	Verde
Fortalecimiento de personal e infraestructura del SNICS.	Interno	En operación y en busca de financiamiento	Verde
Difusión referente al uso de semilla de calidad.	Interno	Operando	Verde
Programa Nacional de Semillas.	Interno	Operando	Verde
Política Nacional de Semillas.	Interno	Operando	Verde

En la Figura 1, se observa el comportamiento en la producción de semilla en los últimos 10 años, y el efecto de los factores referidos con antelación. En los últimos tres años la producción de semilla presentó una tendencia al alza, llegando a 224,723 t en 2019, para el año 2020 se registró una disminución principalmente por los efectos negativos de la pandemia por COVID-19 y la sequía en el norte del país.

Para el año 2021, considerando la recuperación económica del país post pandemia, se estimó un incremento en la cantidad de semilla certificada de 207,170 t, lo que representa un 3 % de incremento con respecto al cierre del año 2020 que fue de 201,136 t. El incremento estimado se deriva de la calificación de semilla de nuevos cultivos como papaya en Colima, a las alianzas estratégicas con los grupos cerveceros para la producción de cebada y al programa de producción de semilla de frijol, principalmente.

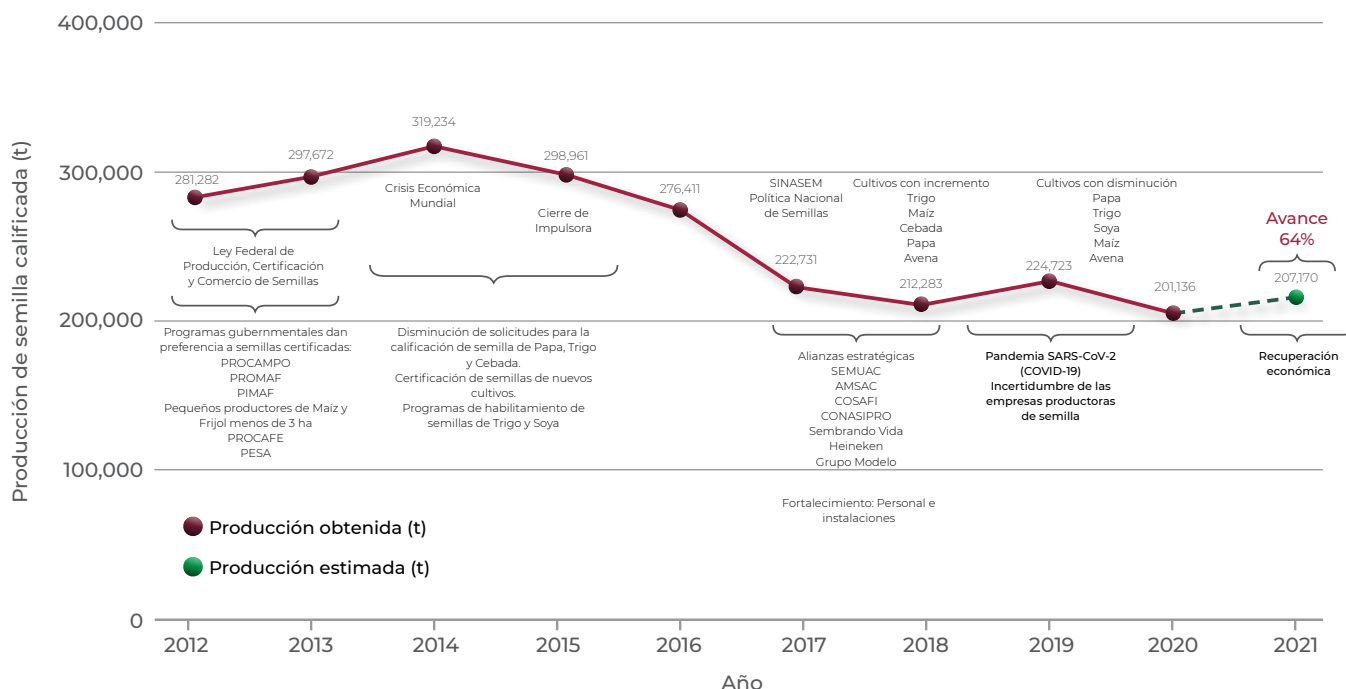


Figura 1. Producción de semilla calificada por el SNICS período 2005-2021.

Elaboración propia con datos de las Unidades SNICS.

A continuación, se describen los avances para los indicadores del Componente 1 y sus actividades asociadas con corte al segundo trimestre del año 2021.

Componente C1. Etiquetas de certificación de calidad para los cultivos calificados por el SNICS entregadas.

Con la finalidad de contribuir a que los productores del campo mexicano aumenten

su productividad mediante el uso de semilla de calidad y certificada, se definió como indicador de este componente, la «Tasa de variación de las etiquetas de certificación de calidad entregadas para los cultivos calificados por el SNICS». En este sentido, para el año 2021 se estima personalizar, imprimir y entregar un total de 5,277,094 etiquetas de semilla certificada.

En términos del indicador, se observa una tasa de variación positiva del 2.4 % respecto al segundo trimestre del año 2020 (Cuadro 3).

Cuadro 3. Resultados del indicador: Tasa de variación de las etiquetas de certificación entregadas para los cultivos calificados al segundo trimestre del año 2021.

Indicador	Etiquetas de certificación entregadas al segundo trimestre 2020	Etiquetas de certificación entregadas al segundo trimestre 2021	Tasa de variación al segundo trimestre 2021 (%)
Tasa de variación de las etiquetas de certificación entregadas para los cultivos calificados	2,378,794	2,435,772	2.4

Para lo anterior es necesario exponer algunas consideraciones.

El número de etiquetas de certificación entregadas está en función de lo siguiente: 1) volumen del envase en que se comercialice la semilla, el cual varía dependiendo de las necesidades del consumidor (agricultor), a mayor volumen de envasado menor número de etiquetas, por ejemplo, para maíz se utilizan sacos de 20 kg y 10 kg, para trigo en sacos de 50 kg y en frijol sacos de 30 kg; 2) volumen de semilla beneficiada, a menos volumen de semilla menos etiquetas de certificación; 3) que el productor de la semilla tenga comprometida su producción, en caso contrario opta por comercializarla como semilla Declarada o incluso como grano; 4) a los apoyos gubernamentales para la compra de semilla certificada; 5) semilla en materia prima remanente de ciclos agrícolas anteriores o recertificación y 6) el nivel de crecimiento económico sectorial.

El indicador de Componente 1, cuya frecuencia de medición es semestral, mide la «variación porcentual de la cantidad de etiquetas de certificación entregadas por el SNICS para los cultivos calificados en cada semestre del año actual en comparación con el semestre del año anterior», siendo el avance al segundo trimestre del año 2021 el siguiente.

En el periodo del informe se personalizaron, imprimieron y entregaron 2,435,772, lo que representa un avance del 46 % con respecto a lo programado para este año 2021 (5,277,094) y un 2 % de incremento conforme a lo programado en el primer semestre del 2021 que fue de 2,405,992 etiquetas, es decir, 56,978 etiquetas más.

Se entregaron etiquetas para 16 cultivos anuales y perennes. Las etiquetas de certificación se personalizan e imprimen con los datos técnicos (Cuadro 4) conforme lo dispuesto en el artículo 33 de la LFPCCS y la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SAG/FITO-2015, lo que garantiza su trazabilidad e identificación (Figura 2).

Cuadro 4. Información técnica y elementos de seguridad de las etiquetas de certificación de semillas.

Información técnica	Elementos de seguridad
• Nombre del cultivo	• Logotipo del SNICS
• Nombre de la variedad	• Símbolos y palabras de advertencia
• Capacidad del envase	• Folio que indique la serie y el año
• Lugar de producción	• Leyenda de categoría de semilla
• Ciclo de producción	• Leyenda en microtexto
• Nombre del productor de la semilla	• Leyenda perceptible a la luz ultravioleta
• Fecha de certificación	
• Número de lote	
• Porcentaje de germinación	



Figura 2. Etiqueta de certificación personalizada.

De las 2,435,772 etiquetas entregadas, destaca que el 94 % se agrupan en cinco cultivos: maíz (1,925,959), papa (123,713), frijol (111,326), cebada (76,781) y avena (65,708). El 4 % restante se agrupan en 11 cultivos (Cuadro 5). Durante el primer semestre del año 2021, se incrementó el número de etiquetas entregadas en los cultivos de frijol, cebada, trigo y garbanzo, con respecto al mismo período del año 2020 (Cuadro 5).

Cuadro 5. Etiquetas de calificación por cultivo.

No.	Cultivo	Etiquetas 2020	Etiquetas 2021	Diferencias
1	Maíz	1,946,938	1,925,959	-20,979
2	Papa	172,711	123,713	-48,998
3	Frijol*	24,392	111,326	86,934
4	Cebada	37,111	76,781	39,670
5	Avena	72,405	65,708	-6,697
6	Trigo*	26,248	47,314	21,066
7	Soya*	53,841	40,363	-13,478
8	Garbanzo	4,174	16,419	12,245
9	Arroz	12,789	12,621	-168
10	Cacahuete	11,780	9,940	-1,840
11	Cártamo	2,303	2,501	198
12	Sorgo	0	1,172	1,172
13	Triticale	1,182	1,101	-81
14	Café	1,297	501	-796
15	Chile	335	233	-102
16	Cocotero	200	120	-80
17	Pasto	9,588	0	-9,588
18	Mijo perla	1,500	0	-1,500
	TOTAL	2,378,794	2,435,772	56,978

Del total de etiquetas, el 93 % (2,263,925) fueron categoría Certificada, (5 %) 119,627 Registrada, (2.1 %) 51,098 Básica y 1,122 Habilitada. Cuadro 6.

Cuadro 6. Etiquetas de calificación por categoría.

	Categoría			
	Básica	Registrada	Certificada	Habilitada
Número de etiquetas	51,098	119,627	2,263,925	1,122
Porcentaje	2.1	4.9	92.9	0.0001

Conforme a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el Componente 1 está integrado de actividades asociadas que se correlacionan con el proceso de calificación de semillas, cada actividad cuenta con uno o más indicadores, a continuación, se describe el avance al segundo trimestre del año 2021.

A1.C1. Atención de las unidades de inscripción para la producción de semilla calificada.

Esta actividad relacionada con la atención de las unidades de inscripción para la producción de semilla calificada, en la MIR cuenta con tres indicadores, cuyo avance al segundo trimestre del año se describe a continuación.

A1.1.C1. Tasa de variación de la superficie inscrita para la producción de semilla calificada

Etapa 1. Inscripción

Es la primera etapa del proceso, se caracteriza por la inscripción de las Unidades de Producción de Semilla por parte de las empresas productoras de semilla, y está asociada a los ciclos agrícolas Primavera-Verano (PV) y Otoño-Invierno (OI), etapas de ambos ciclos se traslapan en el mismo año calendario. En esta etapa se asigna un número de folio a cada solicitud e inicia la integración de expediente para su seguimiento y trazabilidad hasta concluir el proceso de calificación de la semilla producida.

El primer indicador de la Actividad 1 cuya frecuencia de medición es mensual, mide la variación porcentual de la superficie inscrita para la producción de semilla calificada por el SNICS en cada mes del año actual, en comparación con los respectivos meses del año anterior.

En lo relativo al indicador, que compara el primer semestre del año 2020 con el primer semestre del año 2021, se registró una tasa de variación negativa (-13.5 %), debido a una disminución de hectáreas inscritas (5,0077 ha) respecto al primer semestre del año anterior (Cuadro 7), por ello en el resumen de avances de indicadores, presentado al inicio, el avance reportado para este indicador fue de cero.

La superficie inscrita registrada al segundo trimestre del año 2021 es de 32,282 has, lo que representa un avance del 55 % con respecto a lo programado en el año 2021, que es de 58,410 has. En relación a lo programado al segundo trimestre del año 2021 (36,907) se tiene un avance de 88 %.

Las 32,282 hectáreas se localizan principalmente en las regiones Occidente (Guanajuato, Michoacán y Jalisco), Noroeste (Baja California, Sinaloa, Sonora y Nayarit) y Noreste (Chihuahua, Coahuila y Tamaulipas). En menor número en las regiones Sureste (Veracruz, Chiapas y Campeche) y Centro (Estado de México, Puebla y Tlaxcala) (Figura 3).

Se registró una reducción del 13.5 % lo que equivale a 5,077 has menos con respecto al mismo período del año 2020. En el período se tienen registrados 18 cultivos con fines de producción de semilla (Cuadro 8). Destacan maíz, trigo, avena, soya y cebada con 12,267 (38 %), 10,668 (33 %), 4,470 (14 %), 1,001 (3%) y 966 (3 %) hectáreas, respectivamente (Cuadro 8). Los cultivos que registraron un incremento en superficie con respecto al primer semestre del año 2020 son: maíz (1,903 ha) (18 %), soya (432 ha) (76 %), triticale (161 ha) (64 %) y arroz (59 ha) (13 %). Los cultivos que registraron una disminución con respecto al mismo período del año 2020 son: trigo (2,888 ha), avena (1,759 ha) y frijol (1,366 ha) principalmente (Cuadro 8).

Cuadro 7. Resultados del indicador: Tasa de variación de la superficie inscrita para la producción de semilla calificada al segundo trimestre del año 2021.

Indicador	Superficie inscrita (ha) al segundo trimestre 2020	Superficie inscrita (ha) al segundo trimestre 2021	Tasa de variación al segundo trimestre 2021 (%)
Tasa de variación de la superficie inscrita para la producción de semilla calificada	37,359	32,282	0 (-13.5)

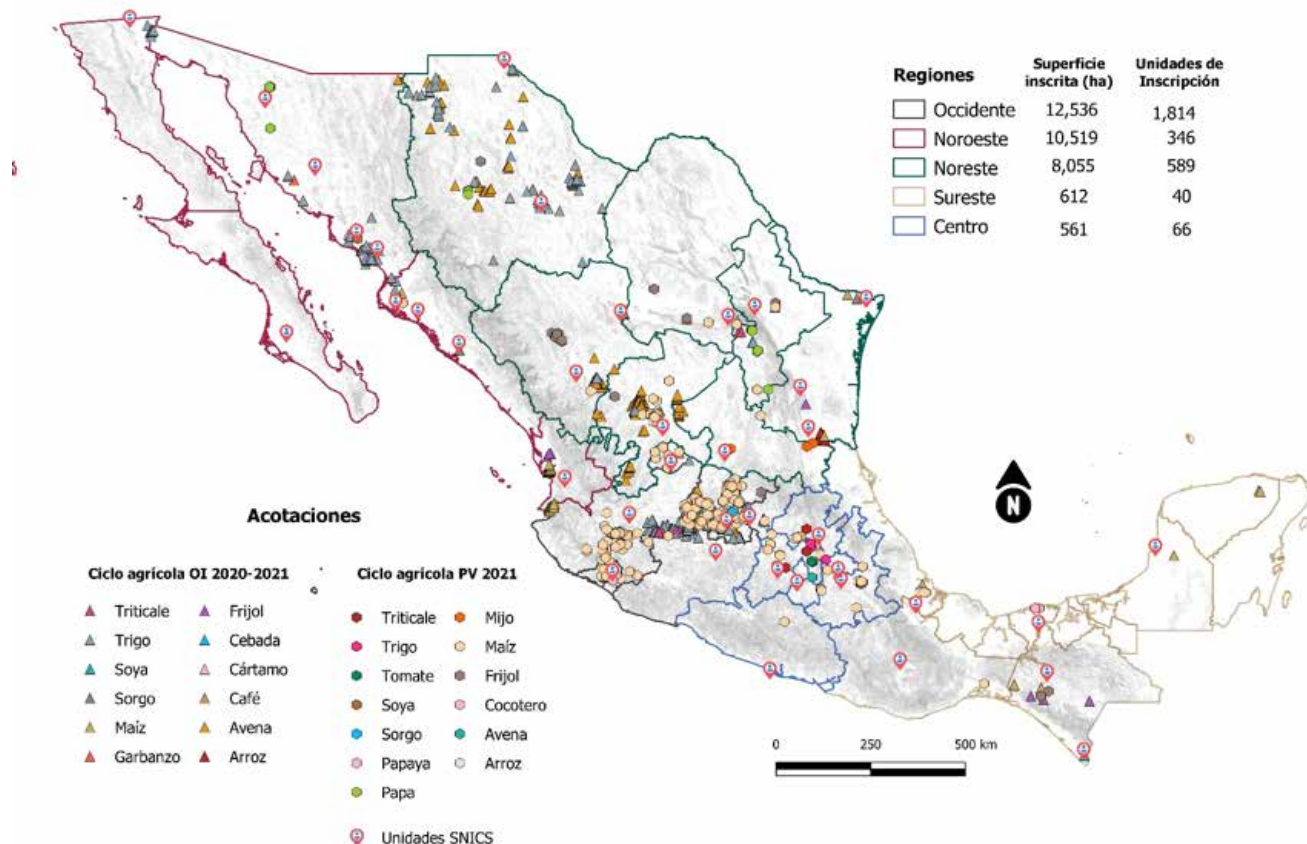


Figura 3. Ubicación de las Unidades de Inscripción (parcelas) ciclos agrícolas Otoño–Invierno 2020-2021 y Primavera–Verano 2021.

En términos de cultivos inscritos con fines de producción de semilla, al período del informe no se inscribieron cacahuete, chile y haba; sin embargo, se retomó la producción de semilla de mijo perla y tomate, e inició la producción de semilla de papaya en Colima (Cuadro 8).

Como se describió en párrafos anteriores, se registró una reducción del 13.5 % lo que equivale a 5,077 ha, esto se debe a los siguientes factores: 1) condiciones agroclimáticas, la sequía que prevalece en los estados del norte

del país, principalmente en Sonora, Chihuahua, Tamaulipas, Baja California y Guanajuato; 2) la baja capacidad en las presas que abastecen los campos de producción en Sinaloa y Sonora; 3) la incertidumbre en el mercado de semillas provocado por la pandemia por COVID-19; 4) reducción en el programa de calificación de semilla de avena; 5) inventario de semilla certificada que no se desplazó en el ciclo programado, y 6) reconversión en el uso de suelo al sustituir granos por cultivos perennes como agave, frutales, frutillas, entre otros.

Cuadro 8. Superficie inscrita por cultivo al primer semestre del año 2020 y 2021.

No.	Cultivo	Comparativo primer semestre 2020/2021		
		Superficie Inscrita 2020 Total (ha)	Superficie Inscrita 2021 Total (ha)	Diferencia
1	Maíz	10,364	12,267	1,903
2	Trigo*	13,556	10,668	-2,888
3	Avena	6,229	4,470	-1,759
4	Soya*	569	1,001	432
5	Cebada	1,885	966	-919
6	Papa	863	922	59
7	Frijol	2,105	739	-1,366
8	Arroz	397	448	51
9	Garbanzo	503	292	-211
10	Triticale	98	259	161
11	Cártamo	157	130	27
12	Cocotero	179	50	-129
13	Sorgo	40	26	-14
14	Mijo perla	0	22	22
15	Papaya	0	9	9
16	Pasto	137	6	-131
17	Café	41	4	-37
18	Tomate	0	3	3
19	Chile	10	0	-10
20	Cacahuate	218	0	-218
21	Haba	8	0	-8
	Total	37,359	32,282	-5,077

* En el caso de trigo de las 10,668 hectáreas; 1,326 son para producción de semilla habilitada. En el caso de soya, de las 1,001 hectáreas; 11 hectáreas son para producción de semilla habilitada.

Etapa 2. Calificación en campo

Representa la segunda etapa del proceso de calificación de semillas y se caracteriza por las inspecciones en campo en las unidades de inscripción por parte del personal técnico del SNICS (Figura 4). En esta etapa se realiza la revisión y medición de los factores y parámetros que marca la Regla para la Calificación de Semillas del cultivo a calificar, por ejemplo: se registra número de plantas fuera de tipo, es decir, aquellas que son la misma especie pero variedad diferente o

misma variedad que ha perdido su identidad genética, plantas de otros cultivos; es decir, que no corresponden a la especie a calificar; presencia de malezas, y enfermedades: estas mediciones permiten verificar la calidad genética y fitosanitaria de las variedades en producción de semilla y representa una de las actividades más importantes del proceso.

Es importante señalar que cada unidad de inscripción se debe inspeccionar al menos una vez, aunque si es necesario se realizan

las inspecciones a campo necesarias para garantizar la calidad genética de la variedad. En caso que las unidades de inscripción no cumplan con los parámetros que marca la Regla para la Calificación de Semilla del cultivo a calificar, éstas pueden darse de baja o sujetarse a las recomendaciones técnicas realizadas por el personal técnico del SNICS.



Figura 4. Inspección a campo de las Unidades de Inscripción.

La calificación en campo está asociada al indicador 2 de la Actividad 1 del Componente 1 de la MIR, cuyos resultados se describen a continuación:

A1.2.C1. Tasa de variación de las inspecciones en campo de los cultivos inscritos para producción de semilla calificada

El indicador 2 de la Actividad 1 cuya frecuencia de medición es mensual, mide la variación

porcentual de las inspecciones en campo realizadas por el SNICS en los cultivos inscritos para la producción de semilla calificada en cada mes del año actual, en comparación con las inspecciones de campo realizadas en el mes respectivo del año anterior.

Las inspecciones en campo realizadas al segundo trimestre del año 2021 fueron 5,407, que representa un avance de 55 % de lo programado para el año 2021, que es de 9,764 inspecciones. Es importante señalar que, se realizaron más inspecciones a campo con respecto al mismo período del año 2020, porque el personal técnico del SNICS, en apego a lo que señalan las Reglas para la Calificación de Semilla, en algunos casos, realizó más de una inspección a campo a las unidades de inscripción, derivado de las recomendaciones y observaciones emitidas, lo anterior a fin de garantizar la calidad genética de la variedad en producción de semilla. En caso que no se atendieran las observaciones y recomendaciones, las unidades de inscripción se dan de baja, por no haber cumplido con los criterios y parámetros que establece la Regla para la Calificación de Semilla del cultivo a calificar. En este sentido, se informa que del ciclo Otoño-Invierno 2020-2021, se dieron de baja 479 ha de los cultivos de cebada, maíz, trigo y avena de 14 empresas, lo que implica 2,985 t menos de semilla certificada.

En relación al indicador, se obtuvo una tasa de variación positiva del 8 %, lo que representan 420 inspecciones más que las realizadas al segundo trimestre del año 2020 (Cuadro 9).

Cuadro 9. Resultados del indicador: Tasa de variación de las inspecciones en campo de los cultivos inscritos para producción de semilla calificada al segundo trimestre del año 2021.

Indicador	Inspecciones a campo realizadas al segundo trimestre 2020	Inspecciones a campo realizadas al segundo trimestre 2021	Tasa de variación al segundo trimestre 2021 (%)
Tasa de variación de las inspecciones en campo de los cultivos inscritos para producción de semilla calificada	4,987	5,407	8

Etapa 3. Toma de muestra en planta de beneficio

Corresponde a la tercera etapa en el proceso de calificación y se caracteriza porque los técnicos del SNICS, previo acuerdo con el productor de la semilla, acuden a las plantas de beneficio a realizar el muestreo de la materia prima susceptible a certificar, en este procedimiento se toman tres muestras (Figura 5). La primera se utiliza para los análisis de calidad en laboratorio del SNICS, la segunda se entrega a la empresa para su resguardo y la tercera se queda en resguardo por el SNICS o la empresa por si existiera una posible controversia en los resultados de los análisis de calidad. Los técnicos del SNICS toman las muestras de semillas con base a los protocolos establecidos de la ISTA.

Las muestras son enviadas a los laboratorios para los análisis correspondientes, lo que está asociado directamente a la etapa cuatro del proceso de certificación de semillas. La toma de muestras para los análisis está asociada al indicador 3 de la Actividad 1 del Componente 1 de la MIR, cuyos resultados se describen a continuación:

A1.3.C1. Tasa de variación de las muestras de certificación realizadas

El indicador 3 de la Actividad 1 cuya frecuencia de medición es mensual, mide la variación porcentual de las muestras de certificación tomadas durante las inspecciones realizadas



Figura 5. Muestreo de semilla del proceso de certificación de semillas.

a las plantas de beneficio en cada mes del año actual, en comparación con las muestras de certificación tomadas durante las inspecciones a plantas de beneficio realizadas en el mes respectivo del año anterior.

Al segundo trimestre del año 2021 se tomaron 6,580 muestras de certificación, lo que corresponde a un 49 % de avance con respecto a lo programado para el año 2021, que es de 13,487 muestras. De las 6,580 muestras de certificación realizadas, 338 fueron analizadas por el Laboratorio Central de Referencia (LCR), en apoyo a las Unidades SNICS de la Región Centro y Sur-Sureste.

En relación al indicador se registró una tasa de variación positiva del 19 % con respecto al segundo trimestre del año 2020, en donde se realizaron 5,532 muestras de certificación (Cuadro 10).

Etapa 4. Análisis de laboratorio

Corresponde a la cuarta etapa del proceso de certificación de semillas. Se caracteriza porque las muestras obtenidas de la etapa previa son enviadas y analizadas en alguno de los laboratorios de cobertura regional que integran a la Red de Laboratorios de calidad de semillas del SNICS, los cuales están ubicados en las regiones de mayor producción de semilla (Figura 6).

Durante esta etapa se realiza la medición de los criterios y especificaciones de laboratorio que marcan las Reglas para la Calificación de Semillas, por ejemplo: se registra la pureza física de la semilla, es decir, que no contenga materia inerte (piedras y hojarasca), semillas de otras variedades y especies, y semillas de malezas. También se realizan los análisis de germinación y humedad estas mediciones permiten verificar la calidad fisiológica, física y fitosanitaria de las variedades en producción de semilla y representa una de las actividades más importantes del proceso, ya que aquellas semillas que no cumplan con los criterios y especificaciones de laboratorio, no son susceptibles a calificar y por lo tanto no se les entrega la etiqueta de certificación.

Por citar un caso, en el estado de Guerrero, en la Región Tierra Caliente, se realizó el muestreo de semilla por personal técnico del SNICS de la variedad de maíz VS-535 inscrita en el programa de producción de semilla para obtener categoría certificada (Figura 7)

Derivado de los resultados de laboratorio y conforme a los criterios y especificaciones establecidos en la Regla para la Calificación de Semilla de maíz, la semilla analizada cumplió con los porcentajes mínimos de germinación (90 %), sin embargo, no cumplió con los porcentajes mínimos de pureza física (99 %), al contener semillas quebradas, semillas de otros cultivos, sin tratamiento. En apego a la

Cuadro 10. Resultados del indicador: Tasa de variación de las muestras de certificación realizadas al segundo trimestre del año 2021.

Indicador	Muestras de certificación realizadas al Segundo Trimestre 2020	Muestras de certificación realizadas al Segundo Trimestre 2021	Tasa de variación al Segundo Trimestre 2021 (%)
Tasa de variación de las muestras de certificación realizadas	5,532	6,580	19

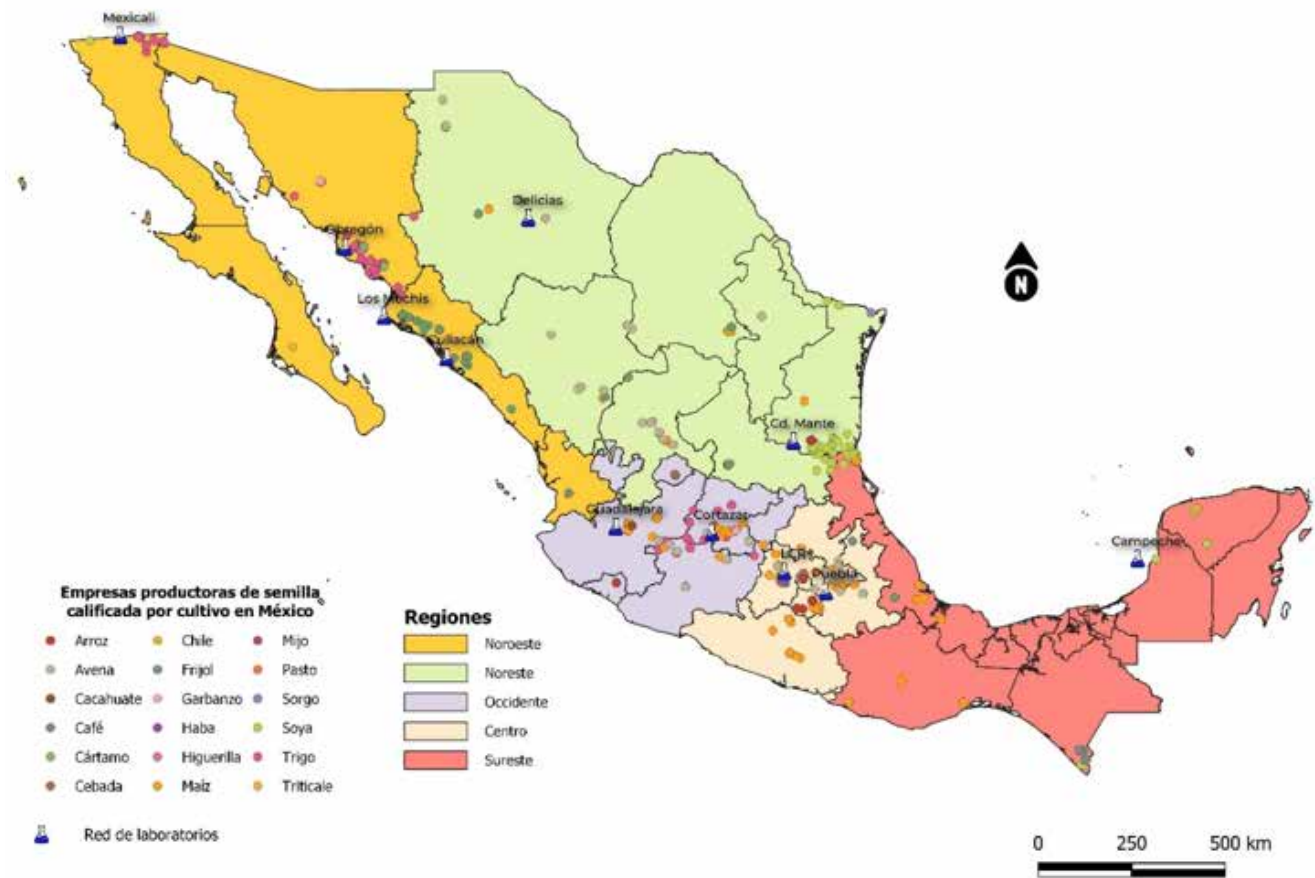


Figura 6. Ubicación de los laboratorios que forman parte de Red de Laboratorios del SNICS y su cobertura regional.



Contenedores de semilla en bolsa de polipropileno sin estar cocidas

Semilla no tratada donde es notable algunas impurezas.

Semilla no tratada con impurezas

Semilla sin tratamiento con semilla quebrada

Figura 7. Muestreo de semilla de maíz variedad VS-535 en la Región de Tierra Caliente en Guerrero.

normatividad, no se entregaron las etiquetas de certificación y se emitieron las siguientes recomendaciones:

- I. Solicitar se realicen los análisis de calidad a la muestra que el SNICS resguarda o en su caso enviar su muestra en resguardo al laboratorio de semillas que elija el productor.
- II. Realizar un proceso de limpieza de la semilla para mejorar su pureza física y realizar un segundo muestreo para los análisis de calidad.

Los análisis del laboratorio se realizan conforme a los procedimientos de la ISTA, como ya se mencionó, la asociación encargada de desarrollar y estandarizar normas internacionales para el muestreo y los ensayos de calidad de semillas (Figura 8).



Figura 8. Análisis en el laboratorio, correspondiente a la etapa cuatro del proceso de calificación de semillas.

Etapa 5. Calificación de semill

Corresponde a la última etapa del proceso de calificación de semillas. Se caracteriza porque sólo aquellas semillas que han cumplido con los factores y parámetros que determina la Regla para la Calificación de Semillas del cultivo, son susceptibles a recibir la etiqueta de certificación. El volumen de semilla calificada está asociado al indicador de Propósito de la MIR, el cual mide la cantidad de semilla calificada por el SNICS en el año actual disponible en el mercado respecto a la cantidad de semilla calificada durante el año inmediato anterior disponible en el mercado, cuya medición es anual, por lo que respecta al período del informe, sólo se informa su avance.

Producción de semilla calificada por el SNICS

Para el año 2021 se estimó una producción de semilla certificada de 207,170 t, que representa un 3 % de incremento con respecto a la obtenida en el año 2020 que fue 201,136 t. Al segundo trimestre del año 2021, se registró una producción de 133,398 t, lo que representa un 64 % de avance con respecto a lo programado en el año 2021 (207,170 t). Al comparar lo obtenido en el mismo período del año 2020, se registra un incremento de 16 % (18,324 t) (Cuadro 11).

Para el segundo trimestre del año 2021, se registra producción de semilla de 16 cultivos, destaca trigo con 66,137 (49 %), maíz con 40,369 (30 %), y avena con 8,520 (6.3 %) t. Se registró una reducción en los cultivos de papa con 6,885 y avena con 1,912 t.

La producción de semilla para este primer semestre corresponde a 233 variedades de 16 cultivos. Destacan maíz y trigo con 139 y 43 variedades respectivamente. La producción estuvo a cargo de 283 empresas productoras de semilla (Cuadro 12).

Cuadro 11. Producción de semilla calificada por el SNICS al segundo trimestre del año 2020 y 2021.

No.	Cultivo	Producción (t) al segundo trimestre 2020	Producción (t) al segundo trimestre 2021	Diferencia
1	Trigo	53,722	66,137	12,416
2	Maíz	33,349	40,369	7,019
3	Avena	10,432	8,520	-1,912
4	Frijol	3,633	6,495	2,862
5	Papa	12,237	5,351	-6,885
6	Cebada	24	3,276	3,252
7	Garbanzo	716	1,442	726
8	Soya	213	868	655
9	Cártamo	115	405	290
10	Arroz	176	315	139
11	Sorgo	10	58	48
12	Chile	0	50	50
13	Café	21	33	12
14	Triticale	29	32	3
15	Pastos	160	31	-129
16	Mijo Perla	24	16	-8
17	Canola	7	0	-7
	Total	114,868	133,398	18,531
18	Cocotero	206	0	-206

* En el caso de trigo de las 66,137 toneladas; 5,540 son para producción de semilla categoría habilitada en el marco del convenio de colaboración SNICS-COSAFI.

Cuadro 12. Cantidad de semilla calificada por el SNICS disponible en el mercado, primer semestre del año 2021.

No.	Cultivo	Producción (t)	Empresa (No.)	Variedades (No.)	Estados productores
1	Trigo	66,137	153	43	B.C., Chih., Coah., Dgo., Gto., Jal., Mich., N. León, Sin., Son., Tlax., Zac.
2	Maíz	40,369	46	139	Ags., Camp., Chis., Coah., Dgo., Gro., Gto., Hgo., Jal., Méx., Mich., N. León, Nay., Oax., Pue., Sin., Tamps., Tlax., Ver., Zac.
3	Avena	8,520	32	7	Chih., Coah., Dgo., Gto., Jal., Méx., Mich., N. León, Zac.
4	Frijol	6,495	16	9	Chih., Chis., Coah., Dgo., Gto., N. León, Nay., Tamps., Zac.
5	Papa	5,351	8	6	Chih., Coah., N. León, Son.
6	Cebada	3,276	1	2	Gto.
7	Garbanzo	1,442	3	3	Gto., Son.
8	Soya	868	2	3	Chis., Son.
9	Cártamo	405	2	2	Mich., Son.
10	Arroz	315	3	2	Nay., Tamps., Ver.
11	Sorgo	58	3	3	Gto., Sin., Tamps.
12	Chile	50	1	1	Camp.
13	Café	33	4	2	Ver.
14	Triticale	32	4	3	Coah., Jal., Méx.
15	Pastos	31	1	1	S.L.P.
16	Mijo Perla	16	2	3	S.L.P.
17	Canola	0	1	1	Son.
	Total	133,398	282	230	
18	Cocotero	0	1	3	Tab.

A2.C1. Realización de Sesiones Ordinarias del Sistema Nacional de Semillas (SINASEM)

Esta actividad tiene una frecuencia de medición trimestral y tiene un nivel de cumplimiento de 100 % conforme a las sesiones programadas al segundo trimestre del año (Cuadro 13).

El Sistema Nacional de Semillas (SINASEM) está integrado por 16 actores del sector semillero, públicos y privados, que se encarga de articular la concurrencia, participación, cooperación y complementación de los

sectores público, social y privado, involucrados en la conservación, investigación, producción, certificación, comercialización, fomento, abasto y uso de semillas en el país; el SNICS es el Secretario Técnico de este Sistema y dentro de sus funciones esta coordinar, supervisar y dar seguimiento a las acciones que se deriven de los acuerdos establecidos en sus reuniones, entre otras.

Durante el 2021 se programaron cuatro Sesiones Ordinarias del SINASEM, durante el segundo trimestre se realizó la XVIII Sesión Ordinaria y Segunda del Año, el 30 de junio

Cuadro 13. Avance del indicador: Porcentaje de Sesiones Ordinarias del Sistema Nacional de Semillas realizadas al segundo trimestre del año 2021.

Indicador	Sesiones programadas al segundo trimestre 2021	Sesiones realizadas al segundo trimestre 2021	Porcentaje al segundo trimestre 2021 (%)
Porcentaje de Sesiones Ordinarias del Sistema Nacional de Semillas realizadas	2	2	100

(Figura 9). Los temas generales abordados, fue el seguimiento a los acuerdos de sesiones anteriores; en atención a los 4 Ejes de la Política Nacional de Semillas 2020-2024 y, como punto principal se analizaron las acciones en atención y aquellas por implementar de esta Política, que cuenta con 11 estrategias y 41 acciones, de estas últimas se tienen avances en 32 de ellas; los avances presentados fueron:

Eje 1; Estrategia 1;

Acción 1: *Formalizar un marco normativo que regule la conservación, acceso, aprovechamiento sustentable y adecuada retribución de beneficios derivado del uso de los RGAA.* En atención a esta acción, se informó que durante el 2020 se publicó el ACUERDO de creación del Comité Sectorial de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (CSRGAA) en el Diario Oficial de la Federación (DOF), así como su instalación y la creación de cinco Subcomités, entre los cuales está el de Recursos Genéticos Agrícolas coordinado por el SNICS. Este se ha integrado con 45 Redes en atención a 44 cultivos nativos y una Red sobre Centros de Conservación; también se informó que durante el 2021 se elaborarán las «Bases para una propuesta de Iniciativa de Ley en Recursos Genéticos Agrícolas».

Acción 2: *Elaborar un Plan Nacional de Acción que fomente y regule la conservación, acceso, aprovechamiento sustentable y adecuada retribución de beneficios derivado del uso de los RGAA.* Se informó que como

parte de los instrumentos para la atención del Programa Nacional de Semillas 2020-2024, a partir del Informe Nacional sobre el estado de los RFAA se elaborará el Plan Nacional de Acción de los RFAA.

Eje 1; Estrategia 3;

Acción 1. *Promover que las instituciones públicas de investigación faciliten el uso de las variedades generadas a las empresas productoras de semilla, mediante mecanismos de licenciamiento o equivalente, de acuerdo con la normativa institucional aplicable.* Para esta acción las principales instituciones de investigación pública (INIFAP, CP, UAAAN y UACH) presentaron los avances que cada una de ellas tiene en la actualización de los mecanismos de licenciamiento y los convenios con empresas privadas.

Acción 3. *Facilitar el acceso y difusión de información de Variedades con Título de Obtentor y registradas en el Catálogo Nacional de Variedades Vegetales.* Respecto a esta acción se informó que durante el periodo de informe se pusieron a disposición de los usuarios en la página web del SNICS el «Catálogo Nacional de Variedades Vegetales 2020» y la «Gaceta Oficial de los derechos de Obtentor de Variedades Vegetales 2021».

Eje 2; Estrategia 1;

Acción 1. *Implementar y dar seguimiento al Programa Nacional de Semillas.* Se informó que se trabaja en la implementación del

Programa a través de la elaboración de «instrumentos» en atención a las acciones y objetivos específicos del Programa y se reportaron los avances cuantitativos alcanzados al periodo en cada una de las Metas y Parámetros que se establecen para cada objetivo prioritario del programa para el Tercer Informe de Gobierno del Presidente de la República.

Acción 2. *Establecer programas estratégicos de producción de semilla por cultivo o grupo de cultivos, acorde a las necesidades de cada región y de mercado (incluye refrescamiento, introducción de nuevas variedades, variedades nativas).* Se informó que durante el año 2020 se elaboraron los programas de abasto de algodón y frijol, este último ya está funcionando con la producción de semilla de alto registro por parte de INIFAP y en 2021 se elaboran cinco programas de abasto de semilla (arroz, trigo, maíz, cacao y café)

Acción 3. *Establecer planes estratégicos que contemplen la puesta en marcha de Sistemas Locales de Semillas en regiones focalizadas de agricultura tradicional, que utilizan semillas nativas.* Para la implementación de la estrategia de semilla de autoconsumo se elaboraron cinco videos (diversidad de semillas, selección de semilla en la parcela, secado de semillas, resguardo de semilla y prueba de germinación) y se trabaja en la traducción de los mismos a tres lenguas nativas, durante el mejoramiento participativo durante el 2021 se elaborarán las directrices para la integración del Catálogo Nacional de Variedades Nativas.

Eje 2; Estrategia 1;

Acción 1. *Promover que, en los programas de incentivos económicos a la producción agrícola a nivel federal, estatal y municipal, se apoye la adquisición de semilla calificada*

por el SNICS. Se informó que la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND) presentó el Programa Crédito a la Palabra para semillas y fertilizantes para la producción de maíz (Programa piloto 2021), donde el objetivo es facilitar el acceso al crédito a la palabra para la siembra de semilla de maíz en categoría certificada y dosis de fertilización óptimas con productores de hasta 5 hectáreas de temporal con potencial productivo.

Eje 2; Estrategia 2;

Acción 3. *Establecer alianzas estratégicas con los diferentes actores del sector semillero para migrar, de producción de semilla Categoría Declarada a Categoría Certificada.* Actualmente se tiene un convenio con los dos grupos cerveceros del país (Grupo Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma, S.A. de C.V. y Grupo Cervecería Modelo) para calificar la semilla de cebada y con la Asociación Civil, Semilleros Mexicanos Unidos para la semilla de maíz.

Eje 3; Estrategia 1;

Acción 1. *Establecer campañas contra la piratería en el comercio de semillas para proteger los derechos de obtentor y fomentar el uso de semilla de calidad.* se informó que en 2020 se trabajó en la campaña para promocionar el uso de semilla de calidad que incluye carteles, trípticos informativos, gráficos para redes sociales, calcomanías, historietas y spots de radio.

Acción 3. *Informar a los agricultores, previo a ciclo agrícola, sobre los distribuidores y comercios de semilla confiables.* Para la atención de esta acción se publicaron el Boletín informativo «Producción de Semilla Calificada por el SNICS» volumen 1 donde se difunde información a nivel nacional, entidad federativa y región de: organismos productores, cultivos, variedades, superficie

inscrita y cosechada de semilla en las categorías certificada y habilitada, también se publicó el Directorio de Productores, Obtentores y Comercializadores de Semillas.

Acción 5. *Establecer agendas de colaboración con países clave, que introducen variedades (principalmente ornamentales y hortalizas), para buscar mecanismos que coadyuven al respecto a los derechos de obtentor. Durante el 20 y 21 de mayo se realizó el Foro «Observancia de los Derechos de Obtentor de Variedades Vegetales», se busca la implementación de certificación de viveros (SENASICA) y certificación de semillas (SNICS), semillas de calidad disponibles para los productores, productos de mejor calidad para acceso a nuevos y mejores mercados, recuperación de inversión de los mejoradores, para continuar generando variedades y articular la cadena de valor en beneficio de todos los actores, para lo cual se estableció un Grupo de Trabajo para dar continuidad.*

Eje 4; Estrategia 1;

Acción 2. *Fortalecer y modernizar las capacidades de los laboratorios de análisis de calidad de semillas del SNICS, que permitan brindar un servicio armonizado y confiable. Se informó que en el 2021 se va a ejecutar el proyecto «Red de Laboratorios Regionales del SNICS» con el objetivo de fortalecer 10 laboratorios ubicados en las principales zonas productoras de semillas del país (cobertura regional) y operar de manera coordinada y eficiente, bajo la coordinación general del Laboratorio Central de Referencia.*

Eje 4; Estrategia 2;

Acción 1. *Promover la actualización de la Ley Federal de Variedades Vegetales de acuerdo con lo establecido en los acuerdos internacionales adoptados, para fomentar la generación de variedades vegetales*

adecuadas a los retos de la agricultura nacional. Se realizó un análisis sobre las implicaciones de actualizar o no la Ley Federal de Variedades Vegetales, considerando las necesidades actuales del País y sus compromisos internacionales y se enviarán una Nota al Secretario de AGRICULTURA con la postura del Sistema que incluye éste documento de trabajo.

Acción 4. *Establecer los procedimientos para la calificación de semilla de variedades nativas, en regiones donde se implementen Sistemas Locales de Semilla para producir y abastecer dichas variedades. Se informó que durante el segundo semestre de 2021 se integrarán las «Directrices para la implementación del Catálogo Nacional de Variedades Nativas» (registro oficial), se revisarán las guías para la descripción varietal, para analizar las características de identidad de las variedades nativas, por lo que una vez que se implemente el registro, se estará en la posibilidad de producción de semillas calificadas.*



Figura 9. Segunda Sesión Ordinaria del SINASEM realizada vía remota (30-06-2021).

Comités Consultivos Estatales de Semillas.

Es de importancia destacar que durante el segundo trimestre del 2021 se llevaron a cabo 15 reuniones en los Comités Consultivos de Semillas en los estados de Oaxaca, Hidalgo, Estado de México, Veracruz, Chihuahua, Puebla, Durango, Sinaloa, Michoacán, Morelos, Zacatecas, Nayarit, Guerrero, Yucatán y Colima (Figura 10), todas ellas se realizaron de manera virtual. Los temas generales que se revisaron en las reuniones fueron: presentación del Programa Nacional de Semillas 2020-2024, análisis de la disponibilidad de semilla

calificada por el SNICS, Programa Sembrando vida en el estado, actualización de las Reglas de Operación de los Comités, campaña de promoción del uso de semilla de calidad y combate a la piratería, boletín de variedades vegetales disponibles en los estados, programa de abasto de semilla de frijol y algodón y las principales problemáticas de los cultivos en cada estado.

avances en la elaboración del boletín de variedades vegetales disponibles para cada Entidad y sobre el proceso de calificación de semillas del SNICS.



7ª Sesión Ordinaria del Comité Consultivo de Semillas en Oaxaca. 06-04-2021



5ª Sesión Ordinaria del Comité Consultivo Estatal de Semillas en Hidalgo. 15-04-2021



3ª Sesión Ordinaria del Comité Consultivo de Semillas del Estado de México. 19-04-2021



1ª Sesión Ordinaria del Comité Consultivo Estatal de Semillas en Veracruz. 19-04-2021



6ª Sesión Ordinaria del Comité Consultivo Estatal de Semillas en Chihuahua. 20-04-2021.



16ª Sesión Ordinaria del Comité Consultivo Estatal de Semillas en Puebla. 22-04-2021.



6ª Sesión Ordinaria del Comité Consultivo Estatal de Semillas de Durango. 26-04-2021.



12ª Sesión Ordinaria del Comité Consultivo Estatal de Semillas en Sinaloa. 30-04-2021.



2ª Sesión Ordinaria del Comité Consultivo Estatal de Semillas de Michoacán. 03-05-2021.



15ª Sesión Ordinaria del Comité Consultivo Estatal de Semillas de Morelos. 04-05-2021.



3ª Sesión Ordinaria del Comité Consultivo Estatal de Semillas de Zacatecas. 06-05-2021.



3ª Sesión Ordinaria del Comité Consultivo Estatal de Semillas de Nayarit. 12-05-2021.



3ª Sesión Ordinaria del Comité Consultivo Estatal de Semillas de Guerrero. 13-05-2021.



2ª Sesión Ordinaria del Comité Consultivo Estatal de Semillas de Yuactán. 24-05-2021.



6ª Sesión Ordinaria del Comité Consultivo Estatal de Semillas de Colima. 28-05-2021.

Figura 10. Sesiones ordinarias de los Comités Consultivos de Semilla.

Dentro de las actividades empleadas para el fomento de uso de semilla de calidad y en atención a problemáticas detectadas a través del SINASEM y de los Comités Consultivos

Estatales de Semillas, a continuación, se presentan los resultados al segundo trimestre del año 2021 en los diversos convenios de colaboración que tiene el SNICS (Cuadro 14).

Cuadro 14. Resumen de los Convenios de Colaboración del SNICS para aumentar la producción de semilla calificada.

Convenio	Cultivo	Propósito	Actividades realizadas al segundo trimestre del 2021
Convenio SNICS-Asociación Mexicana de Semilleros A.C. (AMSAC)	Maíz	Conjuntar acciones que permitan fortalecer el sector semillero nacional; implementando programas de fomento a la semilla certificada, campaña en contra de semillas pirata, generar acuerdos con proveedores de semilla confiables; así como un programa que permita hacer más eficiente la impresión y etiquetado de las semillas calificadas en SNICS.	<ul style="list-style-type: none"> En el marco del convenio, a las empresas Monsanto, Pioneer México Operations y Agrícola Nuevo Sendero, se les autorizó un total de 1,826,000 folios para la impresión de etiquetas categoría certificada y Básica para el cultivo de maíz. Los folios autorizados corresponden a su programa de producción de semilla establecidos en los estados de Guanajuato, Zacatecas, Nayarit, Jalisco y Sinaloa.
Convenio SNICS-Comité de Sanidad Fitopecuaria del Estado de Sonora S.C. (COSAFI)	Trigo	Producción de semilla categoría habilitada en el Noroeste de México, por problemas fitosanitarios.	<ul style="list-style-type: none"> Se da seguimiento al Programa de Habilitamiento de trigo en el Noroeste de México. Se tienen inscritas al programa de producción de semilla de trigo categoría habilitada en Sonora, 1,180 hectáreas con una producción obtenida de 6,781 toneladas.
Convenio SNICS-Comité Nacional Sistema Producto Oleaginosas A.C (CONASIPRO)	Oleaginosas (Soya)	Producción de semilla de soya categoría Habilitada ante desabasto de semilla, con la finalidad de migrar a categoría Certificada.	<ul style="list-style-type: none"> Se da seguimiento al Programa de Habilitamiento de soya en Chiapas y Sonora. Se tiene registrado una producción de semilla de soya categoría habilitada de 24 toneladas de las variedades NAINARI y SUAQUI 86, en Obregón, Sonora.
Convenio SNICS-Grupo Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma, S.A. de C.V.	Cebada	Fortalecer los procesos y programas de semilla Certificada de cebada.	<ul style="list-style-type: none"> Se da seguimiento técnico al Programa de Calificación de Semilla de cebada en la Unidad Cortázar, Guanajuato.
Convenio SNICS-Semilleros Mexicanos Unidos A.C. (SEMUAC)	Maíz	Impulsar la producción de semilla categoría Certificada de maíz, por empresas que producen semilla categoría Declarada.	<ul style="list-style-type: none"> Se elaboró la propuesta de Acta de Cierre Finiquito al Anexo Técnico 2019.
Propuestas de Convenio SNICS-Grupo Cervecería Modelo	Cebada	Fortalecer los procesos y programas de Certificación de semillas en cebada.	<ul style="list-style-type: none"> Se da seguimiento técnico al Programa de Calificación de Semilla de cebada en la Unidad Cortázar, Guanajuato. Se tiene inscritas en el Programa de Calificación de Semillas, 965 hectáreas de las variedades de cebada Alina y Doña Josefa M08.

A3.C1. Difusión de información de semilla calificada a productores

La finalidad de esta actividad es poner a disposición la información sobre las actividades realizadas en el SNICS relacionada con la calificación y producción de semillas y su frecuencia de medición es semestral, durante el primer semestre se comprometieron tres publicaciones, mismas que fueron publicadas en la página web del SNICS, por lo que se tiene un avance de 100 % en esta actividad (Cuadro 15).

Como parte de esta actividad durante el primer semestre se realizó la publicación del Volumen 1 y 2 del **Directorio de Productores, Obtentores y Comercializadores de Semillas**, cuyo objetivo es integrar, difundir y mantener actualizada la información de personas físicas y morales que se dedican a la obtención de variedades vegetales, producción, almacenamiento, beneficio, distribución, exportación y comercio de semillas.

El Directorio de Productores Obtentores y Comercializadores de Semillas, Volumen 1-2021 estuvo disponible para consulta del público a partir del mes de enero del año 2021 y el Volumen 2-2021 a partir del mes de mayo, a través de la dirección electrónica del SNICS <https://www.gob.mx/snics/acciones-y-programas/directorio-de-productores-obtentores-y-comercializadores-de-semillas-237740> (Figura 11).



Figura 11. Portada del Directorio de Productores Obtentores y Comercializadores de Semillas Vol. 1 y 2 del 2021.

Cuadro 15. Avance del indicador: Porcentaje de documentos de difusión de semilla calificada en la página Web del SNICS al segundo trimestre del año 2021.

Indicador	Documentos de difusión programados al segundo trimestre 2021	Documentos de difusión realizados al segundo trimestre 2021	Porcentaje al segundo trimestre 2021 (%)
Porcentaje de documentos de difusión de semilla calificada en la página Web del SNICS	3	3	100

De la misma forma, durante el primer semestre se publicó en la página web del SNICS el Boletín Informativo de Producción de Semilla Calificada por el SNICS, el cual tiene como objetivo poner a disposición pública, información generada del proceso de calificación de Semillas que realiza el Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas, con la finalidad de que los agricultores consumidores de semillas, o quien así lo desee, cuente con información oportuna sobre la disponibilidad de semilla calificada por entidad federativa o región geográfica y se encuentra disponible en la dirección electrónica del SNICS https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/637200/Boletin_PV_2020_OI_2020-2021.pdf (Figura 12).



Figura 12. Portada del Boletín Informativo de Producción de Semilla Calificada por el SNICS Vol. 1. del 2021.

Componente 2. Nuevas variedades vegetales registradas

Con la finalidad de **«contribuir a que los productores del campo mexicano aumenten su productividad mediante el incremento de la superficie sembrada con semilla calificada»**, se definió como indicador de este componente **Incrementar el número de variedades registradas**, para que estén disponibles para los agricultores, con una meta anual de 330 registros, que resulta del promedio y tasa de crecimiento de los últimos 10 años, donde su frecuencia de medición es semestral y durante el primer semestre se tiene un avance de 96 % (Cuadro 16).

Para lo anterior es necesario exponer algunas consideraciones, como ya se ha comentado, la tasa de variedades registradas por año es muy variable -sin una tendencia clara- y depende de diversos factores (Figura 13). Lo primero que se debe de considerar es que la generación de una nueva variedad, es un proceso que tarda alrededor de 10 años y que requiere de fuertes inversiones de capital, por tanto, el número de solicitudes de registro a considerar en este año, dependen del trabajo realizado en años pasados y, por otro lado, las políticas en el tema de innovaciones vegetales que se tomen en esta administración, impactarán en un futuro, la disponibilidad de variedades para la elección y uso por parte de los productores.

Al cierre del año 2020 se tienen 4,804 variedades registradas, de 130 cultivos la meta planteada para 2021 es de 330 nuevas variedades registradas, y esto se verá reflejado al final de año. Para ello se estableció una medición semestral, que corresponde a 165 nuevas variedades registradas en el primer semestre de 2021, y al cierre de este periodo, se reporta un registro de 159 nuevas variedades (96 % de avance), tal y como se muestra en el Cuadro 16. El 4 % que faltó para

Cuadro 16. Avance del indicador: Porcentaje del número de variedades vegetales registradas al segundo trimestre del año 2021.

Indicador	Variedades registradas al segundo trimestre 2021	Variedades programadas al segundo trimestre 2021	Avance al segundo trimestre 2021 (%)
Porcentaje del número de variedades vegetales registradas.	159	165	96

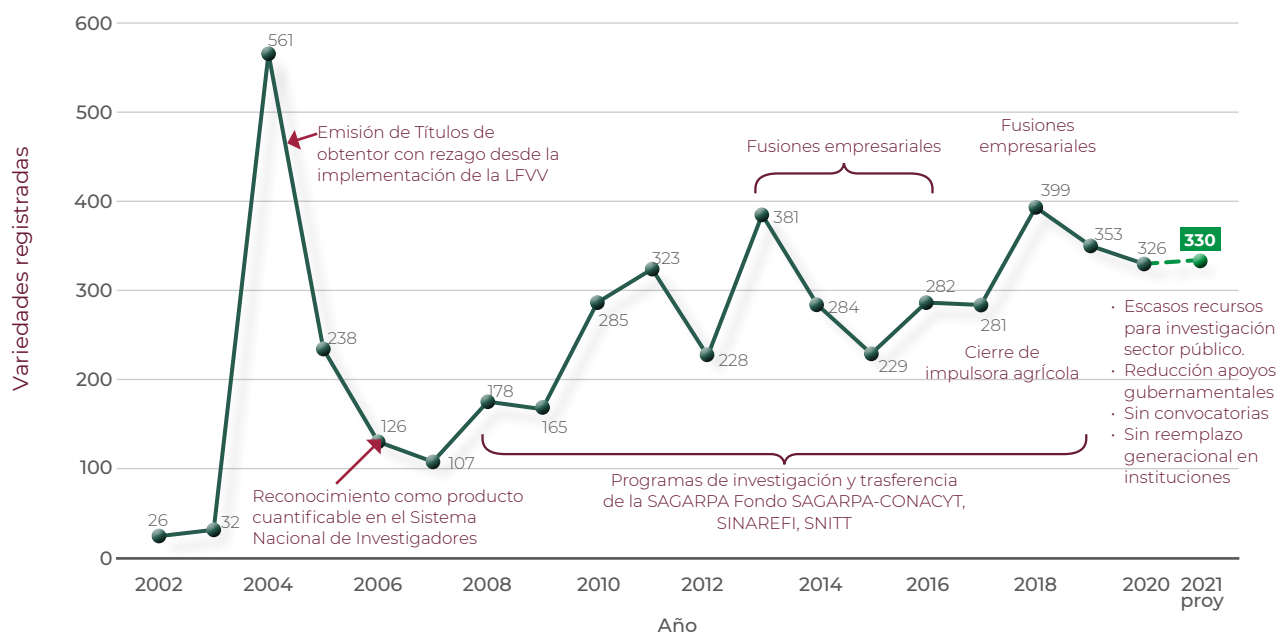


Figura 13. Dinámica del registro de variedades vegetales en el periodo 2002 – 2020 y estimado 2021.

Fuente: Calculado con datos del registro de variedades del SNICS.

el cumplimiento de la meta se deben a dos factores principales:

1. Reducción en el número de solicitudes presentadas para Título de Obtentor. Como se observa en la Figura 16, en este rubro se presentó una reducción del 7 % con respecto de la línea base.
2. Suspensión de plazos administrativos de la Secretaría de Agricultura. Con respecto a este tema, se informa que existen 40 solicitudes de Título de Obtentor con dictamen positivo, pero que están

pendientes de la emisión de dicho Título pues los usuarios no han realizado el pago de derechos correspondiente, apegándose a la suspensión de plazos administrativos conforme a las publicaciones en el Diario Oficial de la Federación del 17 y 28 de abril y del 26 de mayo de 2021.

Una vez que los usuarios realicen el pago de los derechos correspondientes, se estará en posibilidad de considerar como registradas las variedades vegetales.

Las nuevas variedades registradas corresponden a 39 cultivos, de los cuales destaca maíz con 31 (19.4 %), seguido por jitomate con 14 (8.9 %), malanga con 14 (8.9 %) y sorgo con 10 (6.2 %), fresa con nueve (5.7 %), arándano, espinaca, portainjertos de aguacate siete (4.4 %), respectivamente, chile con seis (3.7 %), vid con cinco (3.1) y 48 variedades de otros 29 cultivos (Cuadro 17).

Cuadro 17. Principales cultivos con nuevas variedades registradas en el año 2021

No.	Cultivo	Número de Variedades	Proporción (%)
1	Maíz	31	19.4
2	Jitomate	14	8.9
3	Malanga	14	8.9
4	Sorgo	10	6.2
5	Fresa	9	5.7
6	Arándano	7	4.4
7	Espinaca	7	4.4
8	Portainjertos de aguacate	7	4.4
9	Chile	6	3.7
10	Otros	54	34
	Total	159	100

Fuente: Cálculos con información de la dirección de Variedades Vegetales del SNICS

Es importante destacar que, aunque las variedades de cultivos que son parte del grupo de cereales, oleaginosas, forrajeras e industriales (COFI), representa el 36.4 % del total de las variedades registradas, los cultivos de los grupos frutales y hortalizas también representan más del 25 % cada uno.

Las variedades registradas provienen de 12 nacionalidades, principalmente México con 77, le sigue Estados Unidos con 34, Países Bajos con 27, Australia y Suiza con seis respectivamente, China e Israel con dos cada uno, y España, Inglaterra, Japón, Panamá y Reino Unido con solo un registro (Cuadro 18).

De las 159 nuevas variedades registradas, 89 (56 %) cuentan con un Título de Obtentor, lo que implica que el uso de las mismas debe de contar con el permiso del titular de este derecho, pero existen otras 70 (44 %) que son de uso libre y que están a disposición de los productores.

Por otro lado, al analizar el origen de la inversión de las variedades registradas, se observa que 77 (48.4 %) se originaron en México y de estas, el papel de las Instituciones de investigación Pública es de suma importancia (Figura 14).

En las instituciones de investigación pública, destaca el Colegio de Postgraduados con 14, seguido por el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias con nueve, la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro con cinco, la Universidad Nacional Autónoma de México con tres, el Tecnológico Nacional de México-Roque con dos, el Instituto Politécnico Nacional y la Universidad Autónoma Chapingo con un registro, respectivamente.

Con lo anterior, se puede decir que a la fecha se cuenta con 4,963 variedades registradas para la elección de los agricultores (Figura 15).

Para lograr esta actividad, el SNICS a través de la Dirección de Variedades Vegetales realiza las actividades sustentadas en la Ley Federal de Variedades Vegetales y Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas, para el análisis y dictamen de solicitudes de Título de Obtentor (T.O.) y de Inscripción en el Catálogo Nacional de Variedades Vegetales (CNVV), cuyas características se menciona a continuación:

Tipos de registro de variedades vegetales.

Esta actividad sustantiva, se realiza bajo dos modalidades y una variedad puede estar registrada en uno o ambos tipos de registro, dependiendo de la finalidad:

Cuadro 18. Variedades vegetales registradas por nacionalidad y cultivo durante el primer semestre del año 2021.

Cultivo/ Nacionalidad	Australia	China	España	Estados Unidos	Inglaterra	Israel	Japón	México	Países Bajos	Panamá	Reino Unido	Suiza	Total
Alcachofa									1				1
Amaranto								1					1
Apio				1									1
Arándano	6			1									7
Brócoli				1									1
Café								3					3
Cala								1					1
Cebada								1					1
Cempoalxóchitl								1					1
Chile				2					3			1	6
Cocotero								1					1
Crisantemo									2				2
Espinaca									7				7
Frambueso			1		1								2
Fresa				7					1		1		9
Helecho								1					1
Higo								1					1
Jitomate				6		1	1		6				14
Kiwi		2											2
Lechuga				1								3	4
Limonium						1							1
Maíz				6				25					31
Malanga								14					14
Nochebuena								4					4
Orquídea									2				2
Papaya								3					3
Pepino									1				1
Phalaenopsis									1				1
Portainjerto de aguacate								7					7
Portainjerto de jitomate									1				1
Portainjerto de tomate									1				1
Sandía				1								1	2
Sorgo				2				8					10
Tomate cascara				2								1	3
Trigo duro								1					1
Vid				4						1			5
Zanahoria									1				1
Zarzamora								4					1
Total	6	2	1	34	1	2	1	77	27	1	1	6	159

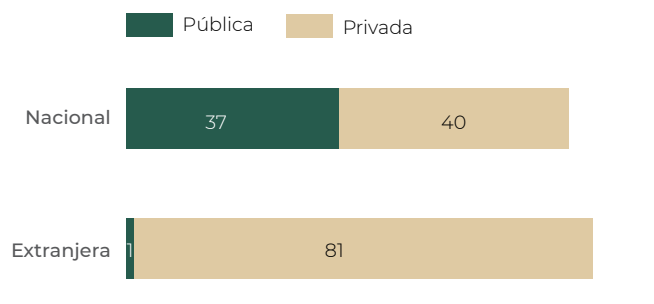


Figura 14. Variedades vegetales registradas, por el origen de la inversión de enero a junio del año 2021.

Fuente: Cálculos con información de la dirección de Variedades Vegetales del SNICS

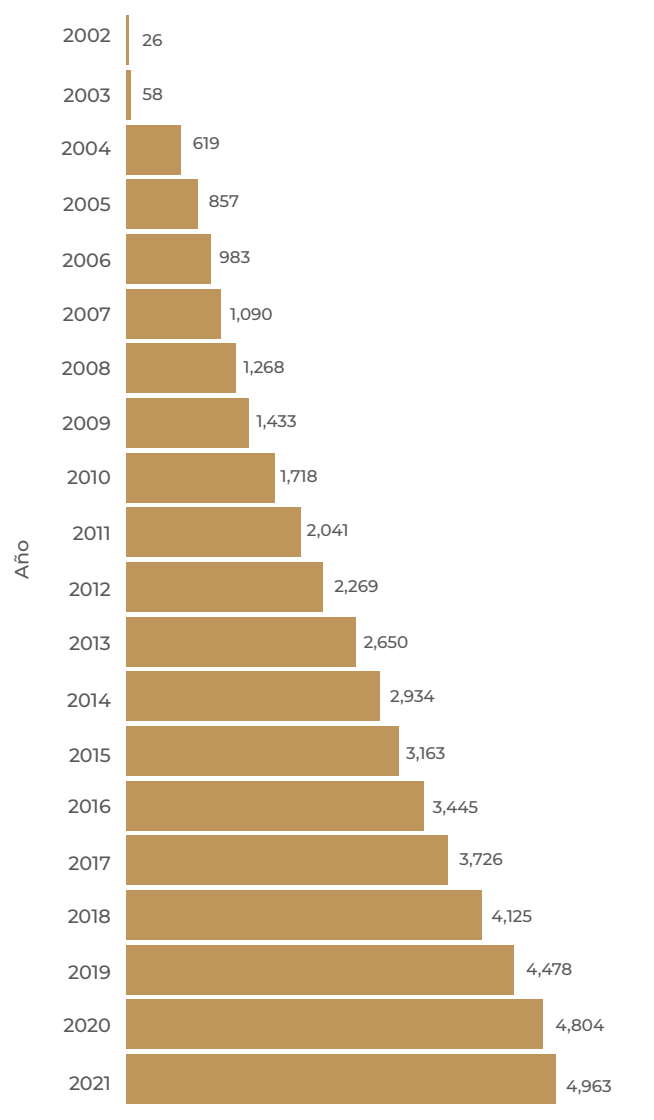


Figura 15. Variedades registradas disponibles para los agricultores.

1. Variedades con Título de Obtentor (T.O.):

brinda protección de la propiedad intelectual de variedades vegetales y exclusividad en su aprovechamiento. El SNICS funge como Secretaría Técnica del Comité Calificador de Variedades Vegetales, recibe, analiza y apoya en el dictamen de las solicitudes.

2. Inscripción en el Catálogo Nacional de Variedades Vegetales (CNVV):

No brinda protección intelectual, pero todas aquellas variedades que ingresan a los programas de calificación de semillas, deben de registrarse bajo esta modalidad.

Ambos registros no son excluyentes, y para efecto del indicador, cuando tiene ambos registros, solo se contabiliza una sola ocasión.

El componente involucra tres actividades, las dos primeras agrupa las tres fases que sigue el registro en ambas modalidades, mientras que la tercera actividad está asociada a la difusión de resultados del componente.

A1.C2. Evaluación Técnica de solicitudes de Título de Obtentor

Durante el periodo, correspondiente al informe al segundo trimestre se recibieron 112 solicitudes, de las cuales 111 han sido evaluadas, por lo que se tiene un avance del 99 % (Cuadro 19).

Esta actividad involucra tres fases: 1) recepción de solicitudes, 2) Emisión de constancias de presentación y 3) Emisión de Títulos de Obtentor. Cada fase tiene tiempos establecidos en la Ley Federal de Variedades Vegetales y se desglosan a continuación.

Cuadro 19. Avance en el indicador: Porcentaje de solicitudes de Título de Obtentor con evaluación técnica al segundo trimestre del año 2021.

Indicador	Solicitudes recibidas al segundo trimestre 2021	Solicitudes evaluadas al segundo trimestre 2021	Avance al segundo trimestre 2021 (%)
Porcentaje de solicitudes de título de obtentor con evaluación técnica	112	111	99

Solicitudes de Título de Obtentor recibidas

Se recibieron 78 solicitudes de Título de Obtentor, lo que representa 7.1 % por debajo del promedio de las recibidas en el primer semestre de los últimos 10 años (84) (Figura 16).

Las solicitudes corresponden a variedades de 24 cultivos: maíz (13), chile (9), fresa (9) y jitomate (9), entre otros cultivos; siete solicitudes (9 %) provienen de instituciones nacionales públicas, específicamente de la Universidad Nacional Autónoma de México, Tecnológico Nacional de México-Roque y Universidad Autónoma Chapingo. El resto de solicitudes 91 % corresponden a empresas privadas nacionales e internacionales.

Del total de las solicitudes, 56 fueron ingresadas en el periodo de enero a marzo y 22 fueron ingresadas en los meses de abril a junio del presente año.

Constancias de presentación otorgadas

Es la segunda etapa en el proceso de este tipo de registros, la Constancia de Presentación (CP) es un documento que, conforme a la Ley Federal de Variedades Vegetales y su Reglamento, se otorga a los solicitantes de Título de Obtentor, una vez que se haya cubierto los requisitos de llenado formal de la solicitud y se haya realizado el examen de novedad y denominación de la nueva variedad candidata, esta Constancia debe entregarse dentro de los 120 días posteriores a la presentación.

En este periodo se otorgaron 153 CP, que representa 35.3 % mayor respecto al promedio del primer semestre de los últimos 10 años (113) (Figura 16). Las Constancias emitidas se otorgaron a 49 solicitantes, de 13 nacionalidades, 41 otorgadas a solicitantes de México, 16 instituciones de investigación pública nacionales; del total de las constancias emitidas el 23.5 % corresponden a las solicitudes presentadas en el presente año, 74.5 % corresponden a solicitudes presentadas durante el año 2020 y el 1.9 % corresponde a solicitudes presentadas en el 2019.

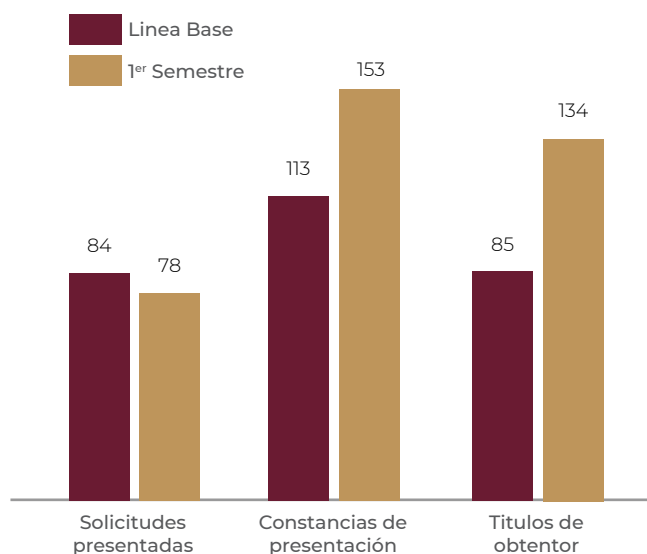


Figura 16. Solicitudes, constancias de presentación y Títulos de Obtentor otorgados en el periodo de informe y su comparativo respecto a la línea base (promedio primer semestre de los últimos 10 años).

Fuente: Cálculos con datos de las publicaciones del Diario Oficial de la Federación, sobre solicitudes de Título de Obtentor.

Títulos de Obtentor otorgados

Se otorgaron 134 Títulos de Obtentor 46.3 % superior a la línea base (85); (Figura 16). Para variedades de 38 cultivos (Cuadro 20). El 45.5 % de los Títulos Otorgados, corresponde a variedades de cinco cultivos: maíz (24), jitomate (14), fresa (9) arándano (7), espinaca (7), entre otros cultivos que les corresponde el 54.5 % restante (Figura 17).

Los Títulos de Obtentor otorgados, fueron remitidos para 43 obtentores provenientes de 13 nacionalidades; el 35.8 % corresponde a México con 48 Títulos otorgados, le sigue Estado Unidos (35), Países Bajos (27), Australia (6), Suiza (6), Francia (3), China (2), Israel (2), España, Inglaterra, Japón, Panamá y Reino Unido con un registro respectivamente.

26 Títulos de Obtentor fueron otorgados a instituciones de investigación pública, 21 para el INIFAP, dos para la Universidad Autónoma de Nuevo León, seguida por el Instituto Politécnico Nacional, Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro y Universidad Autónoma Chapingo, con un registro respectivamente; el resto que representa un 79.8 %, se emitieron a favor de empresas privadas nacionales y extranjeras y un Título emitido para un instituto público extranjero.

Cuadro 20. Títulos otorgados durante el primer semestre de 2021, por tipo de inversión (pública o privada).

Tipo de solicitante	Títulos otorgados	Cultivos
1. Instituciones Públicas	27	13
2. Empresas privadas	107	29
Total	134	

Fuente: Construcción con información del Diario Oficial de la Federación.

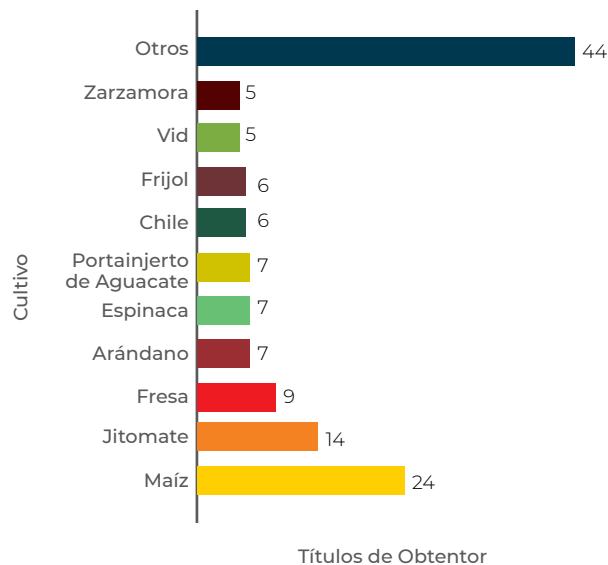


Figura 17. Títulos de Obtentor otorgados en el primer semestre de 2021 por cultivo.

Fuente: Elaborado con datos de las publicaciones del Diario Oficial de la Federación, sobre solicitudes de Título de Obtentor.

Actividad 2. C2. Evaluación técnica de solicitudes de inscripción al Catálogo Nacional de Variedades Vegetales

Durante el periodo que corresponde al informe, se recibieron 141 solicitudes, mismas que fueron atendidas, por lo que se tiene un avance del 100 % (Cuadro 21); sin embargo, para 11 de ellas se realizaron requerimientos, (de dichas solicitudes 52 corresponden a solicitudes del primer trimestre y 89 solicitudes corresponden a solicitudes del segundo trimestre del 2021).

Esta actividad involucra la fase de recepción de solicitudes, inscripción provisional e inscripción definitiva en el CNVV. Cada fase tiene tiempos establecidos en el Reglamento de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.

Cuadro 21. Avance en el indicador Porcentaje de solicitudes para su inscripción en el CNVV con examen de forma al segundo trimestre del año.

Indicador	Solicitudes recibidas al segundo trimestre 2021	Solicitudes evaluadas al segundo trimestre 2021	Porcentaje al segundo trimestre 2021 (%)
Porcentaje de solicitudes para su inscripción en el Catálogo Nacional de Variedades Vegetales con examen de forma	141	141	100

Solicitudes de inscripción en el Catálogo Nacional de Variedades Vegetales recibidas

Se recibieron 103 solicitudes de inscripción en el CNVV, 14.4 % superior al valor de línea base (90solicitudes). Estassolicitudescorresponden a variedades de nueve cultivos, entre estos destacan maíz con 80 solicitudes, le sigue dalia con (7), rosa (7), marihuana (3), trigo duro (2), calabacín, cebada, guar, portainjertos de aguacate (1), respectivamente, (Figura 18). Es importante destacar que el 77.6 % de solicitudes recibidas, corresponden a cultivos de maíz, lo que demuestra su importancia como cultivo básico en la alimentación del país, y el interés de los productores por ingresar a los programas de calificación de semillas.

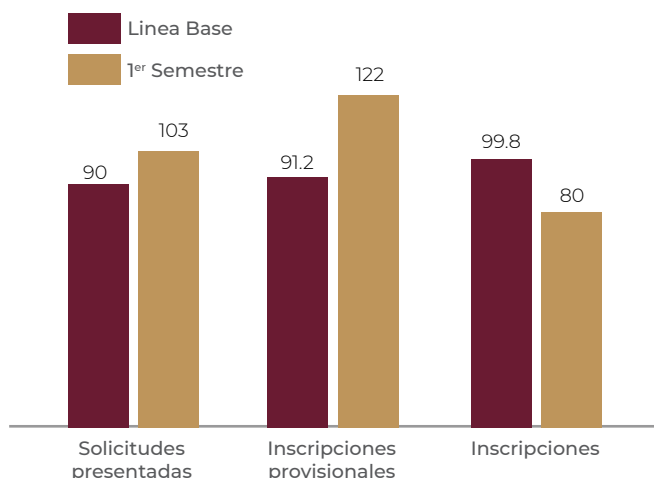


Figura 18. Solicitudes recibidas, inscripciones provisionales y definitivas en el CNVV, durante el segundo trimestre de 2021 y su comparativo respecto a la línea base.

Fuente: Cálculos con datos del Registro de Variedades

Las 103 solicitudes fueron presentadas por 17 solicitantes, entre los que se encuentran cuatro Instituciones de Investigación Pública con siete solicitudes (7 %), tres corresponden a la Universidad Nacional Autónoma de México, dos corresponden al Tecnológico Nacional de México-Roque, y una al Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias y a la Universidad Autónoma Chapingo, respectivamente. Las 96 solicitudes restantes corresponden a empresas privadas; entre las que tenemos PHI México, S. A. de C. V. (25), Semillas Certificadas Escuadra S.P.R. de R.L. (25), Monsanto Technology LLC (12), Meilland International S.A. (7), seguida de Vicente Francisco Macías García (7), Mas Seeds México S.A. de C.V. (6), Semillas Híbridas Zarco S.P.R. de R.L. (4), Felipe Bravo García (3), entre otras cinco empresas con menos de dos solicitudes.

De las solicitudes presentadas 28 corresponden a los meses de enero a marzo y 75 corresponden a los meses de abril a junio del año en curso.

Inscripciones provisionales en el Catálogo Nacional de Variedades Vegetales

La inscripción provisional, es una figura que marca el Reglamento de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de semillas y, refiere a que en 20 días hábiles posteriores a la presentación de la solicitud y, toda vez que se hayan cubierto los requisitos de presentación, el SNICS otorgará un número

de inscripción provisional en el CNVV. Una vez obtenida la inscripción provisional, las variedades pueden ingresar a los programas de certificación de semillas, en tanto se realiza el examen técnico y dictamen definitivo.

Durante el periodo de informe, se emitieron 122 inscripciones provisionales (Figura 18), 33.8 % superior a línea base (91.2), esto es el promedio del primer semestre de los últimos 10 años. Las inscripciones provisionales se emitieron para variedades de 12 cultivos, una gran parte corresponde a variedades de maíz (69.7 %), pero también resaltan variedades de malanga 11.4 % y sorgo con 5 %.

Por el tipo de inversión, se observa que el 23.8 % de las inscripciones provisionales fueron otorgadas para instituciones de investigación pública, entre los que se encuentra el Colegio de Postgraduados (14), Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A. C. (3), Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (3), Universidad Nacional Autónoma de México (3), Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero (2), Tecnológico Nacional de México-Roque (2), Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (1) y la Universidad Autónoma Chapingo (1), el 76.2 % restante corresponde a inscripciones provisionales otorgadas a empresas.

De las inscripciones otorgadas, 46 corresponden a solicitudes presentadas durante el año fiscal 2020 y 76 corresponden a solicitudes presentadas durante el primer semestre del presente año.

Inscripciones definitivas en el Catálogo Nacional de Variedades Vegetales

Se inscribieron de manera definitiva en el CNVV 80 variedades vegetales, 19.8 % inferior a lo estimado como línea base (Figura 18). Esto

se debe a que las solicitudes presentadas en el primer trimestre fueron 28 % menor a la línea base y, durante el mes de mayo se presentaron el mayor número de solicitudes, mientras que el dictamen se realiza en 120 días naturales, por lo que la inscripción de dichas variedades se realizará en el segundo semestre del año.

Estas variedades corresponden a 20 solicitantes, cinco instituciones de investigación pública, entre las que se encuentran el Colegio de Postgraduados con 15 variedades inscritas, Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro con cinco, Universidad Nacional Autónoma de México con tres, Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias y Tecnológico Nacional de México-Roque con dos variedades inscritas, respectivamente. El 66.25 % restante de las inscripciones corresponde a las empresas privadas, entre las que destacan HM. Clause, Inc. con ocho inscripciones, seguida de Innovative Seed Solutions Commercial México, S. de R.L. de C.V. con siete registros, Meilland International S.A. con siete, PHI México, S. A. de C. V. con seis, Mas Seeds México S.A. de C.V. con seis, Monsanto Technology LLC con cuatro registros, entre otras empresas con menos de 3 registros (Cuadro 22).

Cuadro 22. Inscripciones definitivas en el CNVV durante el primer semestre de 2021, por el tipo de inversión (pública o privada).

Tipo de solicitante	Inscripciones en el CNVV	Cultivos
1. Instituciones Públicas	27	5
2. Empresas privadas	53	10
Total	80	

Fuente: Construcción con información del Diario Oficial de la Federación.

Por cultivo, el 39 % de las inscripciones definitivas corresponden a variedades de maíz (31), cultivo con el mayor interés en ingresar a los programas de certificación de semillas, pero también se encuentran otros cultivos como malanga con catorce registros, sorgo con ocho registros, rosa con siete, jitomate con seis, café y papaya con tres, respectivamente; tomate de cáscara con dos, cebada, cocotero, dalia, helecho, higo y trigo duro con un solo registro (Figura 19).

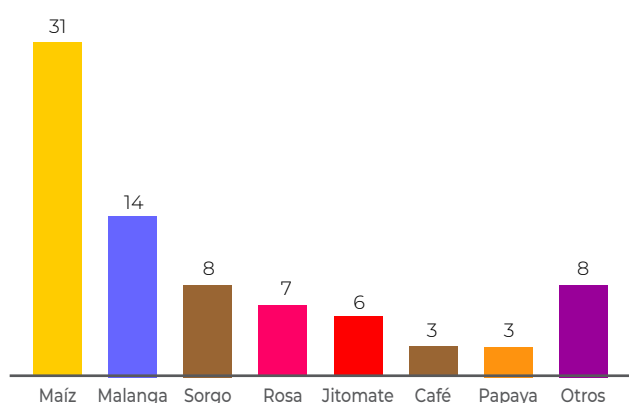


Figura 19. Inscripciones en el Catálogo Nacional de Variedades Vegetales en el segundo trimestre de 2021 por cultivo.

Fuente: Cálculos con datos del Registro de Variedades

Componente 3. Programa de inspección y vigilancia del marco normativo en semillas aplicado.

De acuerdo a la vocación y atribuciones del SNICS, se debe realizar la inspección y vigilancia del marco normativo de semillas y variedades vegetales.

Este componente tiene como indicador el «Porcentaje de visitas de inspección y vigilancia con resultados dentro del marco normativo en semillas» de medición

trimestral; sin embargo, conforme al Acuerdo 1-3ª Sesión Consejo Técnico del SNICS-2020. *Los integrantes del Consejo Técnico del SNICS, toman conocimiento en suspender la actividad 1 del componente 3, hasta que existan las condiciones óptimas para realizar esta actividad*, de la tercera reunión de Consejo Técnico del SNICS 2020, debido a la contingencia sanitaria por la propagación del COVID – 19, las visitas de inspección se programaron a partir del tercer trimestre del año.

Este componente incluye tres actividades: (1) Inspección a comercios de semillas, que es el que contribuye directamente al indicador; (2) Validación de las normas, guías y reglas técnicas para la calificación de semillas y variedades vegetales; (3) Atención a las colaboraciones internacionales en materia de semillas, variedades vegetales y Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura. Estas últimas dos actividades coadyuvan al cumplimiento de la primera, ya que nos proporcionan el marco normativo para actuar en el trabajo involucrado. A continuación, se brinda los avances de estas tres actividades y sus respectivos indicadores.

A1.C3. Inspección a comercios de semillas

Como ya se había informado en sesiones anteriores, las visitas de inspección y vigilancia a comercios de semillas fueron canceladas para el segundo trimestre del año 2020 a causa de la contingencia sanitaria por la propagación del COVID - 19, y acorde al escenario vigente respecto al comportamiento de la pandemia, se ha decidió programar esta actividad a partir del tercer trimestre del 2021, toda vez que el personal que lo realiza son en su mayoría catalogados como de alto riesgo, por edad y presencia de enfermedades crónicas.

A2.C3. Validación de las normas, guías y reglas técnicas para la calificación de semillas y variedades vegetales

Para ejecutar los programas de calificación de semillas, es indispensable contar con un marco jurídico actualizado en las disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables en el ámbito de competencia del SNICS, lo que involucra las reglas para la de calificación de semillas, leyes y las normas oficiales mexicanas en la materia.

El indicador de la Actividad 2, cuya frecuencia de medición es trimestral, mide el porcentaje de documentos normativos (normas, guías y reglas técnicas) validados para su publicación, lo que permite que sean utilizados en la calificación de semillas, respecto a los documentos normativos programados a demanda de los usuarios y prioridades del SNICS, acumulados al periodo.

Durante este año se programó la elaboración y validación técnica de dos Reglas para la calificación de Semilla para los cultivos de: Zarzamora (*Rubus* L. subg. *Rubus*) y Cannabis (*Cannabis sativa* L.) (Figura 20).

La revisión y actualización de las Reglas, es llevada a cabo por los Grupos de Apoyo Técnico (GAT) coordinados y organizados por el SNICS, conforme a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SAG/FITO-2013, por la que se establecen los criterios, procedimientos y especificaciones para la elaboración de guías para la descripción varietal y reglas para determinar la calidad de las semillas para siembra. Al período de informe, considera los avances de dos Reglas para la calificación de Semilla (Zarzamora y Cannabis (*Cannabis sativa* L.) A continuación, se describen los avances en la materia.



Figura 20. Portadas de las Reglas para la calificación de semillas de zarzamora (*Rubus* L. subg. *Rubus*) y cannabis (*Cannabis sativa* L.).

Regla para la calificación de semillas de zarzamora (*Rubus L. subg. Rubus*)

Como parte del Proyecto estratégico para el rescate del cultivo de la zarzamora en el estado de Michoacán, y para mejorar la competitividad mediante la atención integral a la producción del cultivo de zarzamora, que permita generar una política pública legitimada por los productores; se ha conformado un Grupo de Apoyo Técnico, para la validación técnica de la Regla, contando con la participación de expertos de la Universidad de Guadalajara, Universidad Autónoma Chapingo, Colegio de Postgraduados, expertos de empresas privadas: Asociación Nacional de Exportadores de Berries (ANEVERRIES), Driscoll´s, Giddings Fruits, Biociencia, S. A. de C. V., Hortifrut y la participación de la Unidad SNICS Michoacán.

Durante el primer semestre se llevaron a cabo siete reuniones de trabajo, donde se revisó el siguiente contenido:

- A. Definiciones de conceptos técnicos
- B. Requisitos de aceptación de variedades y componentes parentales
- C. Categorías de semilla
- D. Equivalencia de categorías de semilla
- E. Criterios y especificaciones de campo
 - i. Unidad de inscripción

Las actividades pendientes de validación de la Regla (Criterios y especificaciones de campo y Criterios y especificaciones de laboratorio), serán revisados durante el segundo semestre del año, en dicho semestre se realizarán las gestiones para la publicación de un AVISO en el Diario Oficial de la Federación sobre la publicación en la página electrónica del SNICS.

Regla para la calificación de semillas de cannabis (*Cannabis sativa L.*)

Para cumplir con lo establecido en el artículo 7, fracción II del REGLAMENTO de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario para la Producción, Investigación y Uso Medicinal de la Cannabis y sus Derivados Farmacológicos, el SNICS trabaja en la validación técnica de la Regla para cannabis, durante el primer semestre del año, se elaboró una propuesta de regla, que será revisada por el Grupo de Apoyo Técnico, durante el segundo semestre del año.

A3.C3. Atención a los compromisos internacionales en materia de semillas, variedades vegetales y Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura

Con esta actividad se mide los trabajos de vinculación que tiene el SNICS en los temas relacionados con la regulación y certificación de semillas, la protección intelectual de variedades vegetales y el acceso y uso de los recursos Fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. A continuación, se describen los avances en la materia.

Vinculación con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

El SNICS como punto focal ante la FAO para el tema de Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, participa de manera activa en diversas reuniones y grupos de trabajo; durante el segundo trimestre del año, el SNICS participó en la segunda parte, de la segunda reunión del **Grupo de Coordinadores Nacionales Para la Biodiversidad para la Alimentación y la Agricultura**, realizada del 25 al 27 mayo, donde se continuó con la Revisión del documento

«La biodiversidad para la alimentación y la agricultura: borrador revisado de necesidades y posibles medidas».

Así mismo, el SNICS fue invitado a participar en la 10ª Reunión del grupo de trabajo técnico intergubernamental sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura en calidad de observador ya que México no forma parte del Grupo de trabajo, del 22 al 24 de junio. Los temas que se revisaron fueron: Aplicación del Segundo Plan de acción mundial para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura; Estado y tendencias de las políticas de semillas; Preparación del Tercer informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo; Acceso y distribución de beneficios en relación con los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura; «Información digital sobre secuencias» de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura; El papel de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo; Examen de la labor en materia de biotecnologías para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

Vinculaciones con la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV)

1. Vinculación en materia de variedades vegetales SNICS - UPOV

DIRECTRICES DE EXAMEN VARIETAL

1.1 Zinnia

Durante la semana del siete al once de junio de 2021, se realizó por medios virtuales, la reunión 53 del Grupo de trabajo Técnico de

Plantas Ornamentales y Árboles Forestales (TWO/53), de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV), en esta reunión se revisaron las directrices para el examen de Distinción, Homogeneidad y Estabilidad de Zinnia, comprometida por México y el Grupo considero que el documento cuenta con los elementos necesarios para ser adoptada a nivel internacional, por lo que se someterá a consideración del Comité Técnico de la UPOV, para su publicación. Dicho comité se reunirá en octubre de 2021, por lo que en el cuarto trimestre se informará si la directriz se publica o es necesario realizar algunas modificaciones.

1.2 Maíz

En la reunión 50 del Grupo Técnico de Trabajo de cultivos Agrícolas de la UPOV (TWA/50) celebrada del 21 al 25 de junio de 2021, a través de medios virtuales se acordó que México participará en la revisión de las directrices para la ejecución del examen de la Distinción, Homogeneidad y Estabilidad de maíz, el país a cargo será Unión Europea (QZ), y la probable fecha de recepción del documento será a finales de febrero del próximo año, y el periodo para revisión de documento y envío de comentarios será de un mes, así mismo se acordó que la revisión de la directriz será a través de medios virtuales y México formará parte del equipo revisor.

2. Actividades de seguimiento al Convenio CPVO - SNICS (Informes DHE)

En seguimiento al Convenio de Cooperación Técnica, entre «EL SNICS» y la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV) las actividades que se programaron para el presente año son las siguientes:

- a) Envío de dos informes finales, correspondientes a los cultivos de guayaba, y pitahaya, los cuales fueron enviados el 02 de marzo y el 21 de abril respectivamente.
- b) Capacitación como oficina de examen. Se impartió el curso: Cooperación en el examen DHE entre el SNICS y OCVV, por parte de la OCVV (oficina comunitaria) al SNICS (oficina de examen), el 20 de mayo (Figura 21)
- c) Dar seguimiento y cumplimiento a las funciones que desempeña este Servicio, como Oficina de Examen (Autoridad) y el CICTAMEX (Organismo Técnicamente Calificado (OTC).
 - ◆ Reuniones de seguimiento (23 de marzo y 28 de junio)
 - ◆ Reuniones pendientes (Fechas propuestas: 23 de septiembre y 25 de noviembre).



Figura 21. Capacitación impartida por la OCVV (oficina comunitaria) al SNICS (oficina de examen) en el tema de cooperación en el examen DHE.

Adicional a lo anterior el día 17 de mayo de 2021, se llevó a cabo la siembra de papaya denominada Giruz en las Instalaciones que ocupa la empresa Especialistas en Papayas S.A. de C.V. (Figura 22) ubicada en Cd Lázaro Cárdenas – Tecomán / Manzanillo, Cabeza de Toro en Colima; adicionalmente se constató la siembra de las variedades de referencia (Intenza, Maradol, Tainung, así como de las variedades luvé, Royal Star y Sweet Sense para un ciclo adicional).

Dentro de las actividades que derivan del Convenio de Cooperación Técnica, entre «EL SNICS» y la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV), se tiene pendiente integrar un informe final para variedades de papaya de las denominaciones luvé, Royal Star y Sweet Sense, el cual será enviado en febrero de 2022.



Figura 22. Siembra de papaya denominada Giruz en las Instalaciones que ocupa la empresa Especialistas en Papayas S.A, seguimiento convenio CPVO.

3. Foro: «Observancia de los Derechos de Obtentor, de variedades vegetales ornamentales»

Los pasados días 20 y 21 de mayo de 2021, se llevó a cabo el Foro de forma virtual: «Observancia de los Derechos de Obtentor, de variedades vegetales ornamentales», realizado en colaboración con el Comité Mexicano, Sistema Producto Flores y Ornamentales, la Embajada de los Países Bajos y el Servicio de Inspección de Horticultura de los Países Bajos.

En el desarrollo del Foro, se contó con la participación de ponentes de la Asociación holandesa de Obtentores, Investigadores, Fitomejoradores, pero sobre todo con la participación de los productores a través de la Asociación de Floricultores de Villa Guerrero A.C. el Consejo Mexicano de la Flor y el Comité Mexicano, Sistema Producto Flores y Ornamentales.

El objetivo del Foro fue «Analizar los elementos estratégicos y normativos que permitan la transferencia y el aprovechamiento de innovaciones vegetales en México, así como fomentar el uso de semillas certificadas».

En el evento participaron alrededor de 400 personas (de 29 estados de la república mexicana, también se hicieron presentes participantes de países como Chile, Colombia, Ecuador, Perú, República Dominicana y Países Bajos). Entre ellos se encuentran: obtentores, investigadores, productores, estudiantes, funcionarios de la Secretaría de Agricultura y Funcionarios estatales (Figura 23).

Derivado de los análisis del tema y de la propuesta del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas, para una efectiva observancia de los Derechos de Obtentor, se propone la integración de un grupo de trabajo conformado por los diferentes actores

de la cadena de valor (Cuadro 23), en el que se desarrollen las siguientes acciones:

Cuadro 23. Grupos de trabajo de la cadena de valor de ornamentales y acciones a implementar.

Cultivo	Acciones en el corto plazo	Acciones a mediano plazo	Acciones a largo plazo
1. Rosa	Iniciar con programas de certificación de semillas	Seguimiento al programa	Seguimiento al programa
2. Crisantemo	Revisión de la regla para certificación de semillas	Iniciar con programas de certificación de semillas	Seguimiento al programa
3. Gerbera		Integración de la regla para la certificación de semillas	Iniciar con programas de certificación de semillas

Este programa de trabajo se elaborará y dará seguimiento en coordinación con la Dirección General de Fomento a la Agricultura, en conjunto con los obtentores, productores y otros actores de la cadena de valor.

El Foro puede ser consultado en: <https://www.gob.mx/snics/articulos/foro-virtual-observancia-de-los-derechos-de-obtentor-variedades-vegetales-ornamentales-en-mexico-272481?idiom=es>



Figura 23. Foro: «Observancia de los Derechos de Obtentor, de variedades vegetales ornamentales», participación de México a través de la Secretaría de Agricultura y obtentores de otros países.

Otras actividades

Conservación y recuperación de categoría de semillas

Uno de los servicios que otorga el SNICS, está el de conferir la conservación y recuperación de categoría (ambos, a petición de parte), este se autoriza cuando el usuario requiere conservar las categorías Básica o Registrada, mientras que, para autorizar la recuperación, puede solicitarla cuando el usuario únicamente posee semilla en categoría certificada y necesita obtener altas categorías. El número de solicitudes de conservación y recuperación de categoría, es influenciado por diferentes factores, como lo es: la petición de parte, la cultura de cada empresa por conservar sus materiales para posteriores ciclos de siembra y la capacidad de promover y atender este tipo de servicios por parte de las Unidades foráneas del SNICS.

Para el caso de conservación de categoría para el segundo trimestre 2021, se recibieron 62 solicitudes de 44 empresas para seis cultivos

(arroz, avena, cebada, frijol, garbanzo y trigo), lo que representó 725 hectáreas solicitadas de 21 variedades. Destaca el cultivo de frijol con 23 solicitudes. Los estados con mayor número de solicitudes de conservación de categoría son Sinaloa (18 solicitudes), Zacatecas (13 solicitudes) y Baja California (10 solicitudes). De las 62 solicitudes de conservación de categoría, la empresa P.U.R.P. realizó cinco solicitudes; Agroferza con 4, Agro CID con 3; y el resto de las 41 empresas con 50 solicitudes (Cuadro 24).

En cuanto a recuperación de categoría, se recibieron cinco solicitudes de cinco empresas para tres cultivos (avena, garbanzo y trigo), lo que representó la inscripción de 143 hectáreas. Cada empresa realizó una solicitud (Cuadro 24).

De las variedades sembradas para conservación y recuperación de categoría, el 60 % de las variedades su obtentor es el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP).

Cuadro 24. Distribución de solicitudes de Conservación y Recuperación de Categoría (segundo trimestre 2021).

Conservación de Categoría						
Núm.	Cultivo	No. de solicitudes	No. de variedades	No. de empresas	Hectáreas solicitadas	Entidad
1	Arroz	1	1	1	1	Nayarit
2	Avena	16	2	9	117	Chihuahua, Zacatecas
3	Cebada	2	1	1	36	Guanajuato
4	Frijol	23	6	18	493.5	Coahuila, Guerrero, Nayarit, Querétaro, Sinaloa
5	Garbanzo	5	3	4	28	Sinaloa, Sonora
6	Trigo	15	8	11	50	Baja California, Chihuahua, Coahuila, Jalisco, Zacatecas
	Total	62	21	44	725.5	
Recuperación de Categoría						
1	Avena	1	1	1	5	Chihuahua
2	Garbanzo	1	1	1	5	Guanajuato
2	Trigo	3	1	3	133	Sonora
	Total	5	3	5	143	

Laboratorio Central de Referencia (LCR)

Durante el primer semestre del 2021 se analizaron 571 muestras de semillas en el Laboratorio Central de Referencia (LCR), de las cuales 338 (59.2 %) corresponden a muestras provenientes del proceso de calificación de semillas, ya que el LCR apoya a las Unidades de la Región Centro principalmente; 134 (23.5 %) a muestras de servicios (a petición de parte) y 99 (17.3 %) a muestras utilizadas para el proceso de aseguramiento de la calidad del laboratorio (incluyendo muestras ciegas enviadas por la ISTA).

Se atendieron 31 especies y las principales corresponden a maíz (*Zea mays*) con 55.3 %, frijol (*Phaseolus vulgaris*) 8.6 %, chía (*Salvia hispánica*) 6 % y jitomate (*Solanum lycopersicum*) 5.3 % (Cuadro 25).

Respecto a los solicitantes para el análisis de las muestras de semillas, el 59.2 % del total fueron en apoyo a las Unidades SNICS, principalmente el Estado de México (24.2 %), Tlaxcala (6.3 %) y Guerrero (5.6 %). El 23.5 % de solicitantes fueron a petición de partes, siendo los más significativos Ahern International de México (8.6 %) y Chia Growers (3.2 %) (Cuadro 26).

Adicionalmente, al ser el LCR un laboratorio acreditado ante la Internacional Seed Testing Association (ISTA), se encuentra facultado para la emisión de certificados internacionales que facilitan el comercio internacional. Durante el primer semestre se expidieron 12 certificados (Cuadro 27).

Cuadro 25. Especies atendidas en el primer semestre del 2021 por el LCR.

Especie	Número de muestras	Porcentaje	Especie	Número de muestras	Porcentaje
<i>Zea mays</i>	316	55.3	<i>Brassica oleracea</i>	3	0.5
<i>Phaseolus vulgaris</i>	49	8.6	<i>Cenchrus ciliaris</i>	3	0.5
<i>Salvia hispánica</i>	34	6.0	<i>Felicia heterophylla</i>	3	0.5
<i>Solanum lycopersicum</i>	29	5.1	<i>Festuca pratensis</i>	3	0.5
<i>Oryza sativa</i>	25	4.4	<i>Allium cepa</i>	2	0.4
<i>Capsicum annum</i>	21	3.7	<i>Phaseolus vulgaris</i>	2	0.4
<i>Gossypium spp</i>	14	2.5	<i>Sesamum indicum</i>	2	0.4
<i>Brachiaria sp</i>	12	2.1	<i>Bouteloua curtipendula</i>	1	0.2
<i>Coffea arabica</i>	7	1.2	<i>Citrillus lanatus</i>	1	0.2
<i>Triticum aestivum</i>	7	1.2	<i>Cucurbita pepo</i>	1	0.2
<i>Sorghum bicolor</i>	6	1.1	<i>Cyamopsis tetragonoloba</i>	1	0.2
<i>Avena sativa</i>	5	0.9	<i>Daucus carota</i>	1	0.2
<i>Lactuca sativa</i>	5	0.9	<i>Dichantium annulatum</i>	1	0.2
<i>Panicum sp</i>	5	0.9	<i>Helianthus annus</i>	1	0.2
<i>Hordeum vulgare</i>	4	0.7	<i>Mangifera indica</i>	1	0.2
<i>Petunia enana</i>	4	0.7			

Cuadro 26. Solicitantes de análisis de muestras de semillas en el LCR.

Solicitante	Número de muestras	Porcentaje	Solicitante	Número de muestras	Porcentaje
SNICS-Estado de México	138	24.2	SNICS-Veracruz	9	1.6
Aseguramiento de la calidad (LCR)	85	14.9	Ove Export S.R.L DE C.V	6	1.1
Ahern Internacional de México S.A. de C.V.	49	8.6	SNICS-Hidalgo	6	1.1
SNICS-Tlaxcala	36	6.3	Semillas Papalotla S.A de C.V/ SNICS-Tuxtla	5	0.9
SNICS-Guerrero	32	5.6	SNICS-Salttillo	5	0.9
SNICS-Puebla	29	5.1	Semillas Genex del Norte S. A de C. V/ SNICS Matamoros	4	0.7
SNICS-Nayarit	28	4.9	SNICS-Campeche	4	0.7
Chia Growers SPR de RL	18	3.2	SNICS-Hidalgo	3	0.5
ISTA	14	2.5	Agruza SPR de RL de CV	2	0.4
SNICS-Mexicali	14	2.5	Mas Seeds México S.A DE C.V	2	0.4
Proventus Agro S. de R.L	13	2.3	Sesajal	2	0.4
SNICS-Durango	11	1.9	SNICS-Matamoros	2	0.4
SNICS-San Luis Potosi	11	1.9	Agroconsultoria y servicios SA DE CV	1	0.2
Montecima SPR de RL	10	1.8	Anzu Genetica S de RL de CV	1	0.2
SNICS-Morelos	10	1.8	SDN Vivero Forestal Militar Minatitlán	1	0.2
Corteva Agriscience México S. DE R.L. DE C.V.	9	1.6	Semillas Ceres S.A de CV	1	0.2
Nunhems México S.A. DE C.V	9	1.6	Semillas Shamrock Internacional SA DE CV	1	0.2

Cuadro 27. Certificados ISTA expedidos por el LCR durante el primer semestre 2021.

Solicitante	Tipo de certificado	Número de certificado	Especie	Peso (Kg)	Mes de expedición
Mas Seeds México S.A. de C.V.	Naranja*	01751656	<i>Zea mays</i>	5,600	Enero
	Naranja	01751657	<i>Zea mays</i>	1,470	Enero
	Naranja	01751658	<i>Zea mays</i>	10,790	Enero
	Naranja	01751659	<i>Zea mays</i>	4,080	Enero
	Naranja	01751660	<i>Zea mays</i>	7,020	Enero
	Naranja	01751661	<i>Zea mays</i>	7,530	Enero
	Naranja	01751662	<i>Zea mays</i>	12,760	Marzo
	Naranja	01751663	<i>Zea mays</i>	27,240	Marzo
Corteva Agriscience México S. de R.L. de C.V.	Naranja	01751664	<i>Zea mays</i>	560	Junio
	Naranja	01751666	<i>Zea mays</i>	840	Junio
	Naranja	01751667	<i>Zea mays</i>	500	Junio
Semillas Shamrock International S.A. de C.V.	Naranja	01751668	<i>Capsicum annuum</i>	20.24	Junio

* Los certificados naranjas avalan el lote completo, para lo cual, un muestreador autorizado realiza la toma de muestras.

Iniciativa Cultivos para México Anexo Técnico 2020 para la instrumentación de la iniciativa Cultivos para México

El Anexo Técnico 2020 fue suscrito por el C. Secretario del Ramo y por el Director General del CIMMYT, el 17 de diciembre de 2020, y se nombró al SNICS como unidad de seguimiento y para recibir los productos entregables por parte del CIMMYT.

Para efectos del seguimiento de los productos entregables referidos, se instaló un Grupo Técnico de Trabajo (**GTT**), integrado por dos representantes de **AGRICULTURA**, un representante del **SNICS** y tres representantes del **CIMMYT**. Al mes de junio de 2020, el **GTT** realizó seis reuniones de seguimiento.

El **CIMMYT** realizó las actividades necesarias, tanto de campo, como de gabinete y laboratorio, para la obtención de los productos entregables de cada una de las cinco líneas, cumpliendo con la entrega de todos y cada uno de los productos entregables a

AGRICULTURA a través del **SNICS** (Figura 24), de conformidad con la fecha de entrega de cada uno de los productos entregables, mediante la nota con número de referencia IDP- 030/2021 de fecha 19 de febrero 2021 y la nota IDP-038/2021 de fecha 25 de febrero de 2021.

Los productos entregables señalados en el numeral que antecede, fueron presentados por el **CIMMYT** y puestos a consideración para su revisión por parte de los miembros del **GTT** de **AGRICULTURA** y del **SNICS** durante la Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta Reunión del **GTT**, mismos que hicieron comentarios u observaciones a los productos entregables presentados por el **CIMMYT**.

El **CIMMYT** hizo la entrega a **AGRICULTURA** a través del **SNICS** de los productos entregables finales que atienden las observaciones realizadas por los representantes de **AGRICULTURA** y del **SNICS** mediante nota



Figura 24. Entregables en el marco del proyecto Iniciativa Cultivos para México

con número de referencia IDP-062/2021 de fecha 5 de abril 2021. Asimismo, hizo la entrega del informe final que contiene el resumen de los productos entregables elaborados de acuerdo con la normatividad del CGIAR al respecto y a la normatividad federal aplicable. En este sentido, los productos entregables que presento el **CIMMYT** a **AGRICULTURA** a través del **SNICS** son los siguientes:

- ◆ L1-E1. Plan Estratégico para la Implementación de la Iniciativa Cultivos para México.
- ◆ L1-E2 Modelos de relacionamiento comercial aplicadas y validadas de productores y actores de la cadena de valor vinculados a los sistemas de maíz, trigo y cultivos asociados en las zonas focales.
- ◆ L2-E3 Metodología para la transferencia de tecnología en zonas agroecológicas clave para cultivos para México a través de nodos de innovación.
- ◆ L2-E4 Catálogo de tecnologías validadas y adecuadas a las zonas agroecológicas clave para la cadena productiva de maíz, trigo y cultivos asociados.
- ◆ L2-E5 Estrategia de generación de capacidades para programas integrales como Cultivos para México desde la generación de capacidades científicas, entrenamientos técnicos y de temas específicos a actores clave validada que incluye el conjunto de herramientas a utilizar.
- ◆ L2-E6 Catálogo de prácticas agronómicas sustentables evaluadas para optimizar la gestión de recursos naturales, insumos productivos y la eficiencia en el manejo de los sistemas de producción de maíz, trigo y cultivos asociados.
- ◆ L3-E7 Propuesta para el mejoramiento participativo y asesoramiento para productores de maíces nativos en Oaxaca.
- ◆ L3-E8 Bases para establecer vínculos entre el sector científico y productivo a través de productoras nacionales de semillas de maíz.

- ◆ L3-E9 Catálogo de materiales desarrollados por el CIMMYT de maíz con alto potencial de rendimiento, calidad de grano, estables y/o adaptados a las condiciones ambientales de las regiones trópico, subtrópico y valles altos para ser implementado en la iniciativa cultivos para México.
- ◆ L4-E10 Listado de caracteres prioritarios identificados con potencial genético como base para el pre-mejoramiento genético del maíz en México.
- ◆ L4-E11 Listado de caracteres prioritarios identificados con potencial genético como base para el pre-mejoramiento genético del trigo en México.
- ◆ L5-E12 Catálogo de Líneas de trigo con mayor potencial de rendimiento, resiliencia climática aprovechando los vínculos establecidos con la Alianza Internacional de Trigo.
- ◆ Informe final Cultivos para México 2020.
- ◆ Actividades de seguimiento recomendadas para el año 2021.

En la Sexta Reunión del **GTT**, el **CIMMYT** presentó la atención y solventación brindada a los comentarios u observaciones realizados por los representantes de **AGRICULTURA** y del **SNICS** a los productos entregables establecidos en el Anexo Técnico 2020, por lo que los miembros del **GTT** aprobaron los productos entregables finales conforme al Artículo 4 del Anexo Técnico 2020.

Considerando que el **CIMMYT** cumplió con la entrega de todos los productos considerados en el Anexo Técnico 2020, mismos que fueron revisados y aprobados por el **GTT**, actualmente está en proceso de suscripción por parte del C. Secretario del Ramo y por el Director General del **CIMMYT** el cierre finiquito del Anexo Técnico 2020.

Solicitudes de Información: Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)

El SNICS, como Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y como Ente Público, de conformidad con el artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, misma que señala que es obligación de la Entidad, transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos que estén en su poder, es Sujeto Obligado en materia de Transparencia.

En ese tenor, como Sujeto Obligado, al cierre del segundo trimestre del ejercicio 2021, se recibió un total de 34 Solicitudes de Información, correspondiendo 18 al primer trimestre y 16 al segundo; las cuales se solventaron de la siguiente manera: 13, por incompetencia; 3 solicitudes en las que se informó que era información pública y se proporcionó el link para consultar dicha información; en 10 se otorgó la información; finalmente en 8 no se contó con datos relativos a su solicitud, lo que se detalla en la Figura 25.

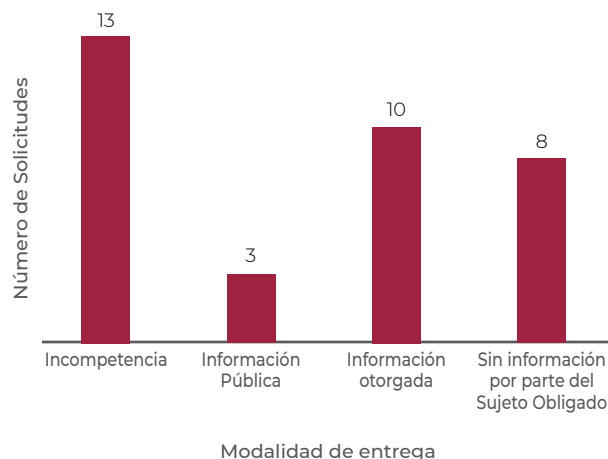


Figura 25. Formas de atención de las Solicitudes de Información recibidas al segundo trimestre 2021.

En lo que refiere, al cumplimiento de lo establecido en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 32 solicitudes se atendieron dentro del término de 20 días que señala el artículo en mención, siendo que 17 de ellas se atendieron en forma inmediata, las cuales se dieron en un rango de 1 de 5 días, y de estas, 6 relacionadas con incompetencia, se atendieron dentro del rango de tres días que establece el artículo 136 de la Ley referida y 15 en un rango de 6 a 20 días. De lo que se desprende que las solicitudes se solventaron en tiempos menores a los señalados por la Ley.

Cabe hacer mención que, al cierre del segundo trimestre, 2 de ellas fue atendida de manera extemporánea. (Figura 26).

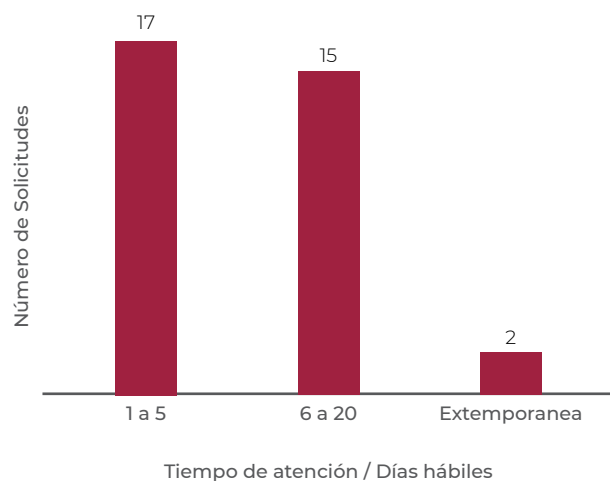


Figura 26. Plazo de atención de solitudes de información.

A photograph of a wooden desk in a modern office setting. On the desk, there is a silver laptop, a black smartphone, a notebook with a pen, and a black coffee cup. The background features a dark brick wall and a window with a view of a building. A semi-transparent dark banner with white text is overlaid on the center of the image.

FINANCIERO-ADMINISTRATIVO

V. Informe Financiero-Administrativo

Debido a que en la tercera Sesión del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) del SNICS, realizada el 17 de septiembre de 2021 se realizaron observaciones al informe administrativo, no se presenta esta información en el informe al segundo trimestre del Consejo Técnico del SNICS, misma que será presentado en el informe al tercer trimestre, atendiendo las observaciones realizadas en COCODI.



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SNICS

SERVICIO NACIONAL DE
INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN
DE SEMILLAS

ANEXO I

LINEAMIENTOS OPERATIVOS DEL
CONSEJO TÉCNICO DEL
SERVICIO NACIONAL DE INSPECCIÓN Y
CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS

Lineamientos Operativos del Consejo Técnico del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas

Introducción

Con fundamento en los Artículos 53, 58, 59 y 60 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (AGRICULTURA), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de mayo de 2021; el Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS) cuenta con un Consejo Técnico que evalúa, orienta y coadyuva al mejor desempeño de sus atribuciones, quien se apoya del Comité Consultivo, con el objetivo de permitir la participación de los demás agentes vinculados con los objetivos del SNICS.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 59, fracción IV del Reglamento Interior de AGRICULTURA, se emiten los presentes Lineamientos Operativos del Consejo Técnico del SNICS en el que se precisan las funciones y atribuciones de los integrantes para atender su objetivo.

Capítulo I

Objetivo

Artículo 1.- Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer las bases para la operación y funcionamiento del Consejo Técnico del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas.

Definiciones

Artículo 2.- Para los propósitos de los presentes Lineamientos se establecen las siguientes abreviaturas o definiciones:

AGRICULTURA: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Consejo Técnico del SNICS: Consejo Técnico del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas.

Lineamientos: Lineamientos Operativos del Consejo Técnico del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas.

Representantes: Integrantes del Consejo Técnico titulares con su respectivo suplente, con derecho a voz y voto, de cada una de las dependencias, instituciones y organizaciones que lo integran.

SNICS: Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas.

Capítulo II

Del Consejo Técnico

Artículo 3. El Consejo Técnico del SNICS tiene como propósito, conocer y evaluar los objetivos, metas y resultados de los programas y actividades desarrolladas por el SNICS para coadyuvar a su mejor desempeño.

Capítulo III

De las Atribuciones

Artículo 4. El Consejo Técnico del SNICS, tiene las siguientes atribuciones:

- I. Conocer los programas cuya ejecución requiera la intervención de las dependencias de la Administración Pública Federal representadas en el mismo;
- II. Evaluar periódicamente los objetivos, metas y resultados de los programas y actividades del SNICS;
- III. Aprobar los informes que le presente la persona titular del SNICS;
- IV. Emitir sus lineamientos operativos;
- V. Efectuar las consultas pertinentes al Comité Consultivo;
- VI. Aprobar programas internos e interinstitucionales con otras dependencias de la Administración Pública Federal, instituciones u organismos para el mejor desahogo de los asuntos de su competencia;
- VII. Promover la congruencia de políticas generales y prioridades en materia de semillas, variedades vegetales, recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y bioseguridad agropecuaria, y
- VIII. Las demás que le encomiende el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos a través del Secretario de AGRICULTURA.

Capítulo IV

De la Integración del Consejo Técnico del SNICS

Artículo 5. Para el desempeño de sus funciones el Consejo Técnico del SNICS estará integrado por las siguientes personas titulares de:

- I. La Secretaría de AGRICULTURA, quien lo presidirá;
- II. La Subsecretaría de Autosuficiencia Alimentaria;
- III. De la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría;
- IV. De la subsecretaría de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (HACIENDA), que designe la persona titular de esa Dependencia;
- V. De la subsecretaría de la Secretaría de Economía (ECONOMÍA), que designe la persona titular de esa Dependencia;
- VI. De la Dirección General del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP);
- VII. De la Dirección en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA); y
- VIII. Del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas, quien fungirá como Secretaría Técnica del Consejo.

Cada miembro propietario deberá designar a su suplente, mismos que serán servidores públicos de la Dependencia respectiva, con conocimiento en los asuntos del CONSEJO y con capacidad para participar en la toma de decisiones derivadas de la sesión.

Artículo 6. Participará como Órgano de Vigilancia con voz, pero sin derecho a voto, el Comisariato del Sector Bienestar y Recursos Renovables de la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control de la Secretaría de la Función Pública.

Artículo 7. Participará como Órgano Fiscalizador con voz, pero sin derecho a voto; él o la Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Capítulo V

Del Comité Consultivo

Artículo 8. Para la toma de decisiones, el Consejo Técnico del SNICS se apoyará del Comité Consultivo, quien será la instancia colegiada de apoyo y consulta en los aspectos relativos a la toma de decisiones, implementación de políticas, planes y programas en materia de semillas, variedades vegetales, recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y bioseguridad agropecuaria.

Artículo 9. La instancia colegiada que fungirá como Comité Consultivo del Consejo Técnico del SNICS es el Sistema Nacional de Semillas (SINASEM), contemplado en la Ley Federal de Producción Certificación y Comercio de Semillas, quien es la instancia consultora encargada de articular los sectores público, social y privado en materia de Semillas y considera en sus atribuciones las asignadas a este Comité Consultivo.

Capítulo VI

De los Derechos y Obligaciones de los Miembros del Consejo Técnico del SNICS

Artículo 10. Son obligaciones de los miembros del Consejo Técnico del SNICS:

- I. Cumplir y hacer cumplir los presentes Lineamientos, así como dar seguimiento y atención a los acuerdos tomados en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Técnico;
- II. Asistir con regularidad a las sesiones ordinarias y/o extraordinarias que sean convocados;
- III. Aceptar y desempeñar cabalmente las comisiones que se les confíen, sin perjuicio de las obligaciones que como servidores públicos desempeñen, y
- IV. Las demás que les correspondan conforme al Reglamento Interior de AGRICULTURA o los presentes Lineamientos.

Artículo 11. Son derechos de los miembros del Consejo Técnico del SNICS:

- I. Conservar y tener autonomía respecto del cargo que desempeñan en la dependencia para la cual prestan sus servicios;
- II. Solicitar los documentos e informes que consideren necesarios para evaluar y aprobar en su caso, los asuntos de la competencia del Consejo Técnico, y
- III. Deliberar libremente y hacer constar en el acta, en su caso, su opinión o voto particular sobre los asuntos que se traten.

Capítulo VII

De las funciones del Presidente del Consejo Técnico del SNICS

Artículo 12. Son funciones del Presidente del Consejo, las siguientes:

- I. Representar al Consejo Técnico de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- II. Dirigir los trabajos, asignar funciones a sus miembros y presidir las sesiones, contando con voto de calidad en caso de empate;
- III. Supervisar el funcionamiento del Consejo Técnico, así como la operación del Comité Consultivo, asegurándose que se cumpla con lo dispuesto en la legislación y otras disposiciones legales aplicables en materia de semillas, variedades vegetales y recursos fitogenéticos, así como los Acuerdos derivados del propio Consejo;
- IV. Supervisar el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Técnico, notificando los avances en las sesiones del mismo, hasta su conclusión;
- V. Convocar a las sesiones ordinarias, conforme al calendario y las sesiones extraordinarias, siempre que lo estime conveniente o lo soliciten los miembros del Consejo, y
- VI. Aprobar el calendario de sesiones que le proponga la Secretaría Técnica del Consejo.

Capítulo VIII

De las funciones del Secretario Técnico del Consejo Técnico del SNICS

Artículo 13. El Secretario Técnico del Consejo, tendrá las siguientes funciones:

- I. Actuar como fedatario respecto de la formalidad de las sesiones, las votaciones sobre deliberaciones de los asuntos planteados en el pleno, así como la certificación de los actos, acuerdos y resoluciones que emita el Consejo Técnico;
- II. Concentrar y ordenar todos los asuntos por analizar ante el Consejo;
- III. Dar seguimiento y cumplimiento a las resoluciones adoptadas por el Consejo hasta su conclusión;
- IV. Levantar y suscribir las actas de las sesiones e integrarlas al registro correspondiente;
- V. Notificar por oficio a las sesiones convocadas por el Presidente, con al menos cinco días hábiles de anticipación a sus integrantes, conforme los asuntos a tratar, anexando orden del día y documentación por analizar;
- VI. Proporcionar información suficiente y oportuna al Consejo Técnico sobre los programas, cuya realización requiera de coordinación con las dependencias integrantes del propio Consejo;
- VII. Presentar informe periódico de actividades al Consejo Técnico;
- VIII. Informar al Consejo sobre los avances y conclusiones de los acuerdos emanados del mismo;
- IX. Prestar al Consejo Técnico el apoyo necesario para la adecuada realización de sus funciones;
- X. Coordinar los trabajos del Comité Consultivo, y
- XI. Las demás que le sean solicitadas por el Consejo Técnico.

Capítulo IX

De las funciones de los Miembros Propietarios y Suplentes del Consejo Técnico del SNICS

Artículo 14. Son funciones de los miembros del Consejo Técnico del SNICS:

- I. Participar activamente en los trabajos del Consejo;
- II. Procurar la colaboración de la institución que representa para el mejor desarrollo de los trabajos del Consejo, y
- III. Asistir puntualmente a las reuniones que celebre el Consejo y proporcionar la información básica necesaria para la realización de los trabajos de dicho Consejo.

Capítulo X

De las Sesiones del Consejo Técnico del SNICS

Artículo 15. El Consejo tendrá sus sesiones ordinarias de acuerdo al Programa de reuniones aprobado en la última sesión ordinaria del año inmediato anterior; procurando que se efectúen por lo menos cuatro veces al año, de preferencia en forma trimestral, y en sesión extraordinaria, cuantas veces sea convocado por su Presidente, cuando las circunstancias así lo requieran.

Las sesiones se podrán realizar de forma presencial o virtual, mediante comunicación vía remota. Cuando las sesiones sean mediante comunicación vía remota, por medio de videoconferencia, en el acta respectiva se hará constar tal hecho. El Secretario Técnico informará al inicio de la sesión que se lleva cabo por este medio y la mecánica a utilizar para la votación de los acuerdos, así mismo la forma de recabar las firmas.

Artículo 16. Las sesiones serán validadas con la asistencia de por lo menos el cincuenta por ciento más uno de los miembros del Consejo.

Artículo 17. A falta de quórum legal necesario para la realización de las sesiones, se levantará constancia del hecho y se convocará a otra entre los cinco y quince días hábiles siguientes, y para validez de dicha reunión se aplicará lo establecido en el artículo 16 de estos Lineamientos.

Artículo 18. De cada sesión se levantará un acta que será sometida a revisión por parte de sus integrantes, que contendrá al menos los siguientes datos:

- I. Lugar, fecha, hora de la reunión y modalidad en que se lleva la sesión;
- II. Lista de asistencia firmada en caso de sesiones presenciales, por cada uno de los participantes en donde aparezca su nombre e instancia a la que pertenece. En caso de las sesiones virtuales bastará con las firmas autógrafas en el acta.
- III. Resumen de asuntos tratados durante la sesión; y
- IV. Acuerdos adoptados.

Artículo 19. Las actas firmadas por sus integrantes deberán tener al calce de todas sus fojas, la rúbrica de cada uno de los participantes en la sesión.

Artículo 20. El Consejo podrá invitar a participar en las sesiones a especialistas en la materia cuando los trabajos así lo requieran, con derecho a voz, pero sin voto.

Transitorios

Primero. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor a partir de la fecha de aprobación por los Integrantes del Consejo Técnico del SNICS y dejan sin efectos el Reglamento de Operación del Consejo Técnico del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas, emitido con fecha 15 de septiembre de 2005.

Segundo. Cualquier situación no prevista en los presentes Lineamientos, será analizada y acordada en el seno del propio Consejo.

Los suscritos hacen constar que los presentes Lineamientos fueron revisados, discutidos y aprobados el día 01 de octubre del año 2021 en la 55ª Sesión Ordinaria del Consejo Técnico del SNICS, con fundamento en el artículo 59, fracción IV, del Reglamento Interior de AGRICULTURA.

FIRMAS INTEGRANTES DEL CONSEJO TÉCNICO DEL SNICS
Por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (AGRICULTURA)

Presidente

Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural
(AGRICULTURA)

Subsecretario de Autosuficiencia Alimentaria
(AGRICULTURA)

Titular de la Unidad de Administración y Finanzas
(AGRICULTURA)

Dirección General del Instituto Nacional de
Investigaciones Forestales, Agrícolas y
Pecuarias (INIFAP)

Dirección en Jefe del Servicio Nacional de
Sanidad Inocuidad y Calidad
Agroalimentaria (SENASICA)

Secretaría Técnica

Titular del Servicio Nacional de Inspección
y Certificación de Semillas (SNICS)

**Por la Secretaría de Hacienda y
Crédito Público (HACIENDA):**

Subsecretaría de Egresos
(HACIENDA)

Órgano de Vigilancia

El Comisariato del Sector Bienestar y
Recursos Renovables de la Coordinación
General de Órganos de Vigilancia y Control
de la Secretaría de la Función Pública
(FUNCIÓN PÚBLICA)

**Por la Secretaría de Economía
(ECONOMÍA):**

Subsecretaría de Industrias y
Comercio (ECONOMÍA)

Órgano de Fiscalización

Titular del Órgano Interno de
Control en la Secretaría de
Agricultura y Desarrollo Rural
(AGRICULTURA)